



Un Campo para la Equidad

Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural
2018 - 2022

© 1998-2016 Ministerio de Agricultura y desarrollo rural.
Todos los derechos reservados.
Febrero, 2019.

Presentación

Este documento presenta los lineamientos de política para avanzar, en el cuatrienio 2018-2022, hacia un campo con mayor equidad y competitividad en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el país y las estrategias del Plan Marco de Implementación del “Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, en lo referente al punto uno de Reforma Rural Integral.

Partiendo del análisis de los principales desafíos que enfrenta el sector agropecuario para alcanzar una mayor competitividad y equidad en la Colombia rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) propone los siguientes lineamientos de política para orientar y concentrar los esfuerzos del sector durante el gobierno del Presidente Iván Duque (2018 – 2022).

Los lineamientos estratégicos propuestos para el desarrollo agropecuario y rural se organizan en torno a tres pilares: i) Desarrollo Rural; ii) Productividad + Rentabilidad = Competitividad; e iii) Institucionalidad Moderna y Tecnificada, pilares que a su vez contienen componentes de política. El pilar de Desarrollo Rural está conformado por el ordenamiento social y productivo de la tierra, la inversión en provisión de bienes y servicios públicos y la generación de ingresos a partir de empleabilidad y emprendimiento rural y agropecuario; el pilar de Productividad + Rentabilidad = Competitividad está conformado por la transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria, la gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, la inversión y el financiamiento y la gestión integral de riesgos. Por su parte, Institucionalidad Moderna y Tecnificada contiene acciones transversales a los dos pilares anteriores.

El MADR, como rector de la política de desarrollo agropecuario y rural, orientará la implementación de estos pilares, sus componentes y estrategias, en cuya ejecución participarán las entidades y agencias sectoriales adscritas y vinculadas al Ministerio.

Esta hoja de ruta nos permitirá asumir el desafío histórico que enfrenta nuestro país para implementar políticas que transformen al campo, por tal motivo, estamos proponiendo instrumentos de política sectorial que nos permitan consolidar un campo con equidad que sea motor de oportunidades para el desarrollo y el crecimiento nacional.

Andrés Valencia Pinzón

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Contenido

Presentación.....	3
Tabla de contenido.....	4
I. Contexto sectorial.....	5
1. Aporte de la agricultura al valor agregado nacional.....	5
2. Área sembrada.....	7
3. Panorama del comercio exterior agropecuario.....	8
II. Los desafíos de la Colombia rural.....	9
III. Objetivo de la política sectorial.....	18
IV. Pilares de la Política.....	18
1. Desarrollo Rural.....	19
i. Ordenamiento Social y Productivo de la tierra.....	21
ii. Inversión en Provisión de Bienes y Servicios Públicos.....	23
iii. Generación de ingresos a partir de empleabilidad y empen- dimiento agropecuario y rural.....	31
2. Productividad + Rentabilidad = Competitividad.....	35
i Trasformación y ordenamiento de la producción agropecuaria.....	37
ii Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos.....	48
iii Inversión, financiamiento y gestión integral de riesgos.....	51
3. Institucionalidad Moderna y Tecnificada.....	55
V. Bibliografía.....	58
VI. Anexos:.....	58
Ajustes normativos requeridos para la implementación de la Política de Desarrollo Agropecuario y Rural 2019 - 2022.....	60
Desarrollo Rural.....	60
Productividad + Rentabilidad = Competitividad.....	61
Institucionalidad Moderna y Tecnificada.....	62

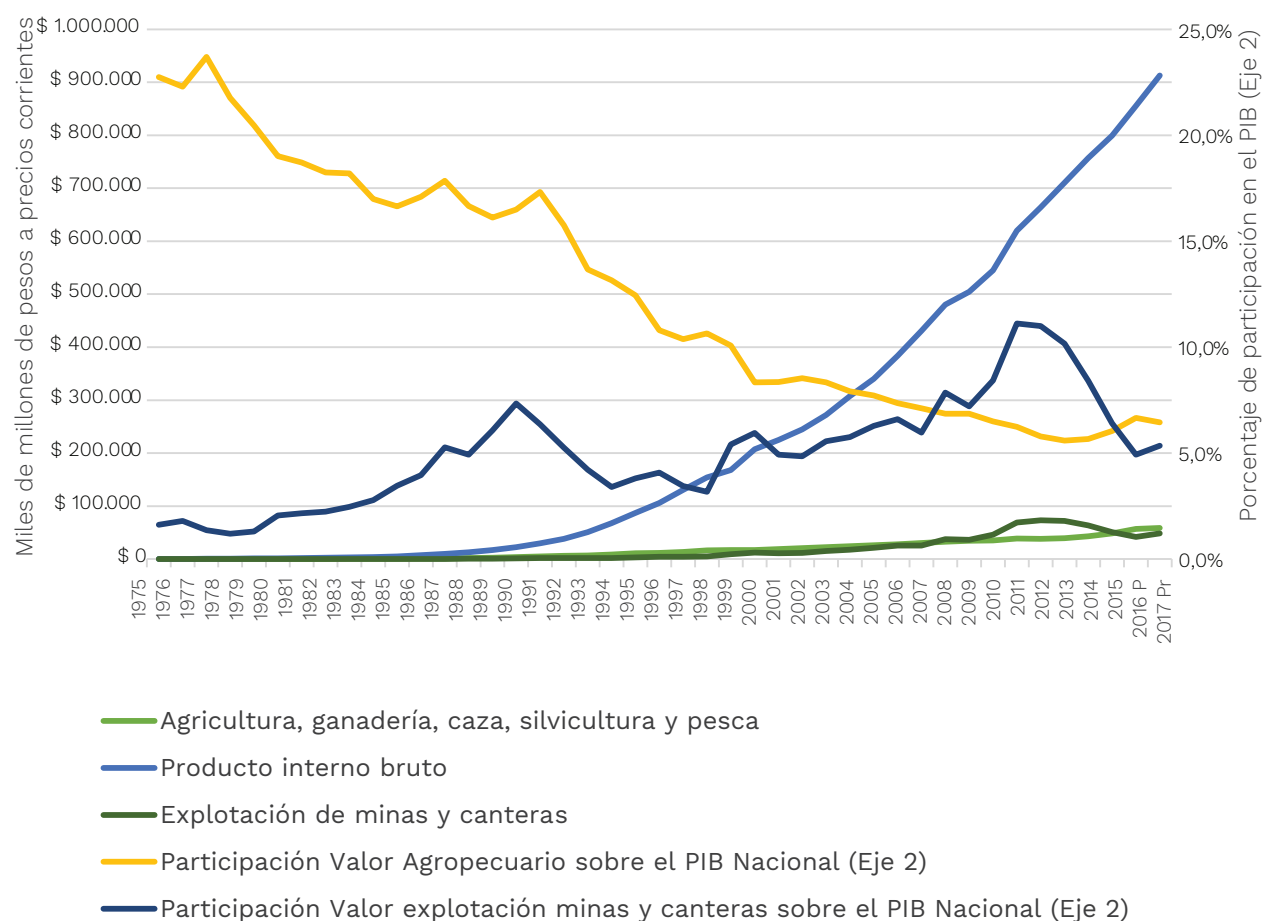


I.Contexto sectorial

1.Aporte de la agricultura al valor agregado nacional

El sector agropecuario históricamente ha jugado un rol preponderante en el desarrollo del país, aportando al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, en las últimas décadas las dificultades en materia de productividad agrícola, acceso a mercados y estándares de calidad, entre otros factores, han afectado negativamente el desempeño sectorial. Las estadísticas oficiales muestran que la agricultura colombiana está muy lejos de retornar a sus participaciones de los años 70, cercanas al 20% del PIB¹.

Gráfico 1 PIB Nacional vs. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, 1975-2017



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2018².

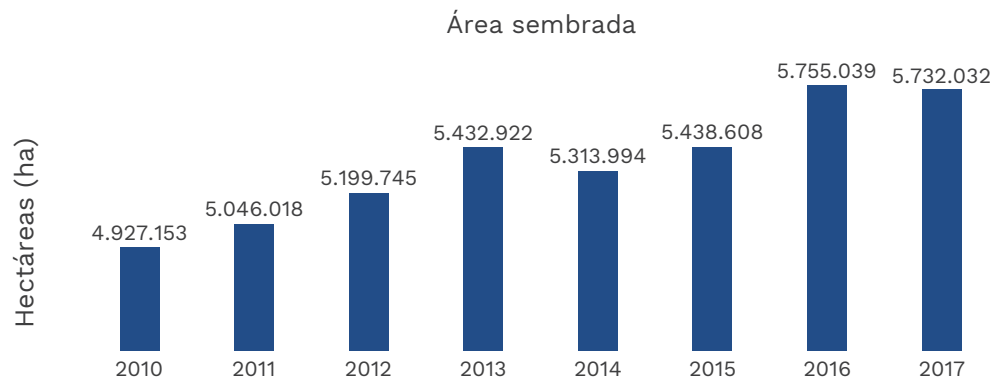
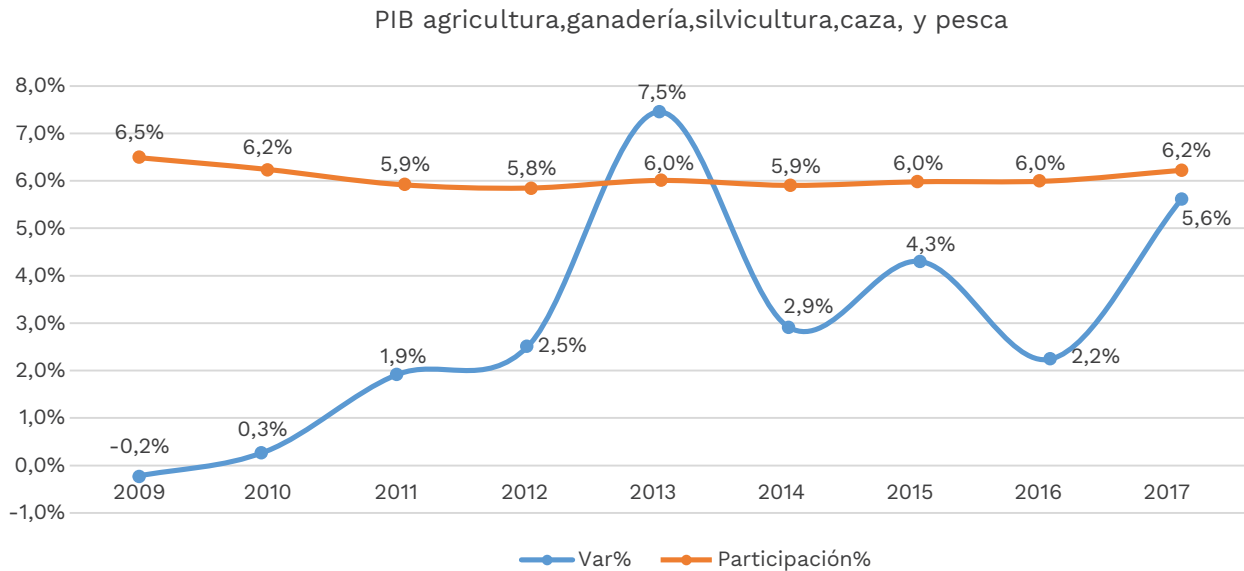
¹ Departamento Nacional de Planeación (2018)

² Contenido en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/estadisticas/01_PIB_valor_agregado/2018_06_25%20PIB.xlsx?Web=1

En la última década el sector agropecuario ha aportado alrededor de 6% al PIB nacional, participación generada principalmente por la ampliación de área sembrada y no por incremento en productividad³. El crecimiento del sector agrícola ha dependido tradicionalmente de la producción de café y azúcar, y en los últimos años, de la expansión de otros cultivos como frutales (aguacate, piña y cacao), y de

los sectores avícola y porcícola que han venido en expansión.

Gráfico 2 Comportamiento del Sector Agropecuario 2010 - 2017



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2017.

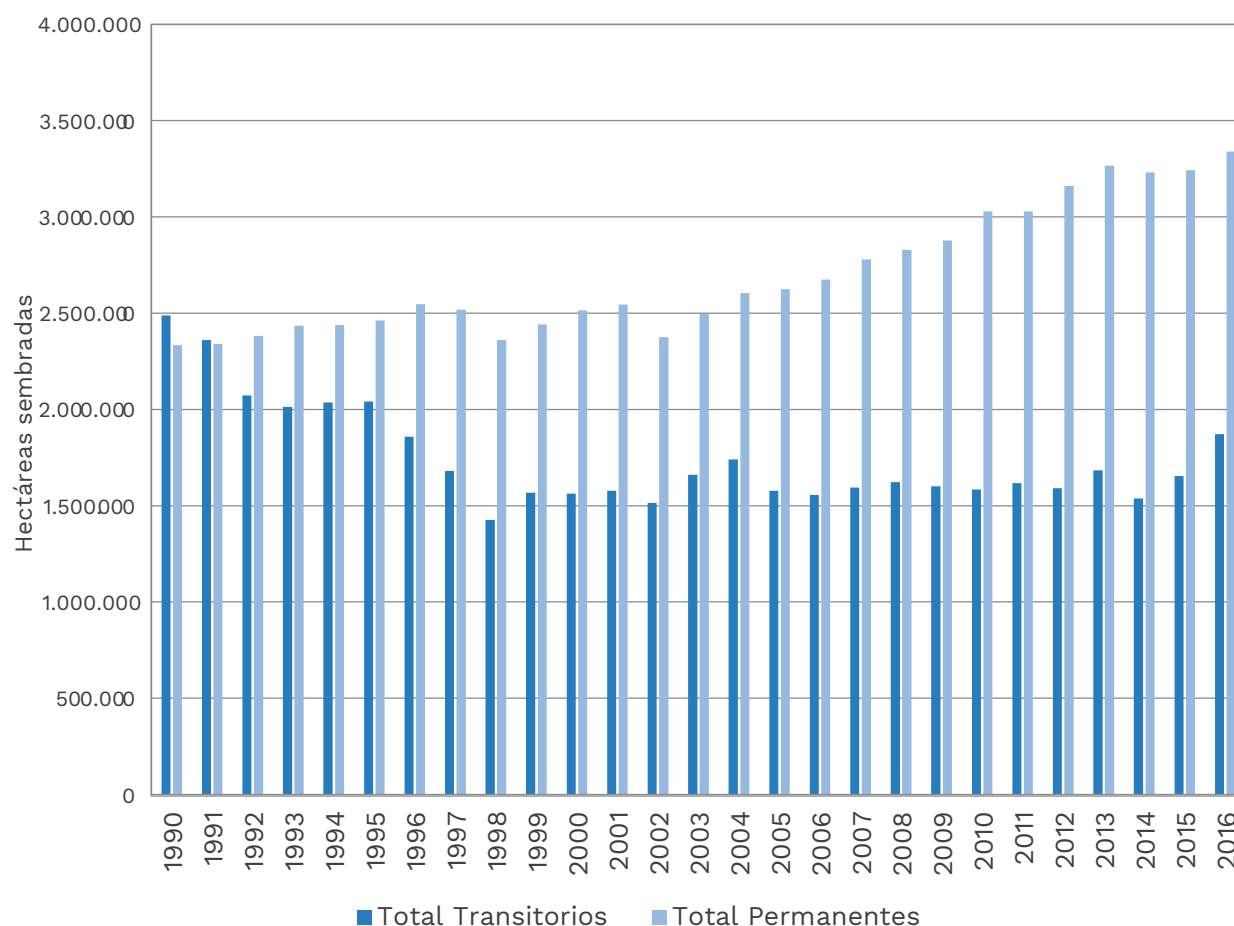
3 El sector de pesca y acuicultura aportó al PIB sectorial cerca del 0,2% en promedio en los últimos 10 años. Aunque el valor pareciera poco representativo es importante dado que este sector es generador de empleo, ingresos y alimentos para las comunidades de las zonas rurales del país en las que se incluyen los grupos étnicos (indígenas y afrocolombianos), poblaciones marginadas y con altos índices de pobreza.

2. Área sembrada

Desde 1990 se observa un incremento en el área sembrada en cultivos permanentes, pasando de 2.333.471 hectáreas a 3.339.278 hectáreas en 2016 que representan el 43,10% de aumento, principalmente en palma africana, plátano, banano, frutales y ñame, asociados a la apertura de nuevos mercados a nivel interno y externo (Departamento Nacional de Planeación-DNP, 2016)

Por el contrario, los cultivos transitorios no presentan incrementos significativos en el área sembrada. Entre los cultivos que presentan una mayor disminución se encuentran algodón, sorgo, maní y trigo, entre otros, pasando de 2.488.040 hectáreas en 1990 a 1.872.471 hectáreas en 2016 que representa una disminución de 24,74% (Departamento Nacional de Planeación-DNP, 2016)

Gráfico 3 Área sembrada en cultivos transitorios y permanentes

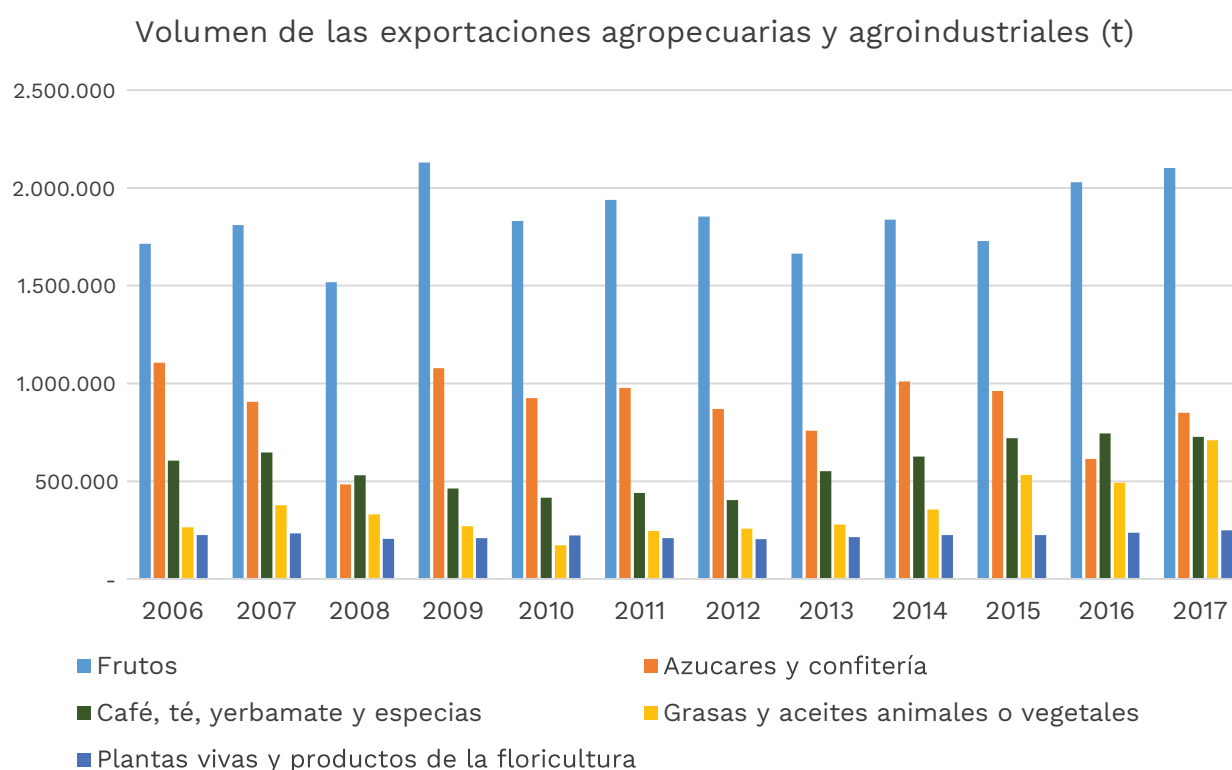


Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2018.

3. Panorama del comercio exterior agropecuario

No obstante las oportunidades que ofrecen los Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes para la apertura de nuevos mercados, casi un 70% de las exportaciones de Colombia tienen como destino EE.UU. y la Unión Europea, donde las exportaciones tradicionales siguen marcando el comercio exterior agropecuario. En 2010, las exportaciones de café, banano, flores, azúcar y confitería representaron el 80% del total sectorial (USD 4.642 millones), y en 2017 el 77% (USD 5.660 millones), cifras que evidencian la baja diversificación de la oferta exportable sectorial y el bajo aprovechamiento que ha hecho el país de las oportunidades abiertas mediante los TLC suscritos (Departamento Nacional de Planeación-DNP, 2018)

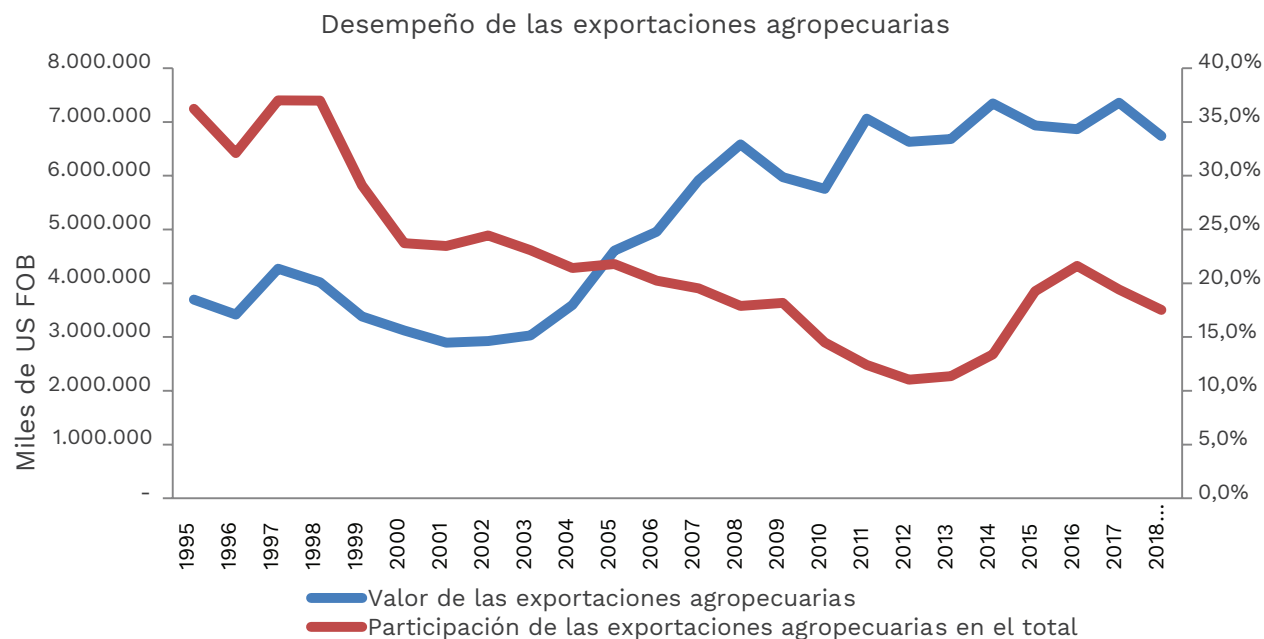
Gráfico 4 Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales 2006 – 2017



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2018.

El saldo de la balanza comercial agropecuaria, en términos de volumen, ha sido deficitaria, como resultado de un mayor dinamismo de las importaciones y de un escaso crecimiento de las exportaciones: de un déficit de 5 millones de toneladas en 2010 se pasó a 7,8 millones de toneladas en 2017. La balanza comercial en términos de valor ha sido superavitaria, aunque ha ido disminuyendo. En 2010 registró un saldo de USD 1.691 millones y en 2017 de USD 1.340 millones. El valor de las exportaciones de origen agropecuario y agroindustrial se ha mantenido sin cambios importantes en los últimos 8 años, sumando alrededor de 7.000 millones de dólares en promedio en estos años (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2018).

Gráfico 5 Desempeño de la Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales 1995 – 2017



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2018.

II. Los desafíos de la Colombia rural

9

En el campo colombiano persisten problemas socio-económicos estructurales que han ahondado su rezago y que impiden avanzar en la rentabilidad de los emprendimientos agropecuarios, así como en la generación de mayores niveles de ingresos, bienestar y equidad para la población rural. Entre los principales desafíos a superar se encuentran:

Inequidad. La brecha en el desarrollo urbano-rural se hace evidente en indicadores como el de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. En 2017, la pobreza monetaria rural fue 50% más alta que la urbana⁴ y la pobreza extrema rural tres veces más alta que la urbana⁵. En 2017, la incidencia de la pobreza multidimensional para las cabeceras municipales fue del 11,4%, mientras que en los centros poblados y rural disperso fue de 36,6%⁶.

Informalidad en los derechos de propiedad sobre la tierra. El 54% de los predios rurales presentan situaciones técnicas y jurídicas informales o imperfectas (IGAC, 2017) que generan inseguridad jurídica en las inversiones en el campo y limitan el acceso a la oferta institucional. Además, el 74% de los municipios, que cubren el 67% del área rural del país y el 63% de los predios rurales, tienen el catastro rural desactualizado⁷, situación que incide en el bajo recaudo de rentas municipales con destino a inversiones en áreas rurales (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, 2018).

⁴ Fuente: Cálculos de la Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida del DNP con base en Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE), 2018.

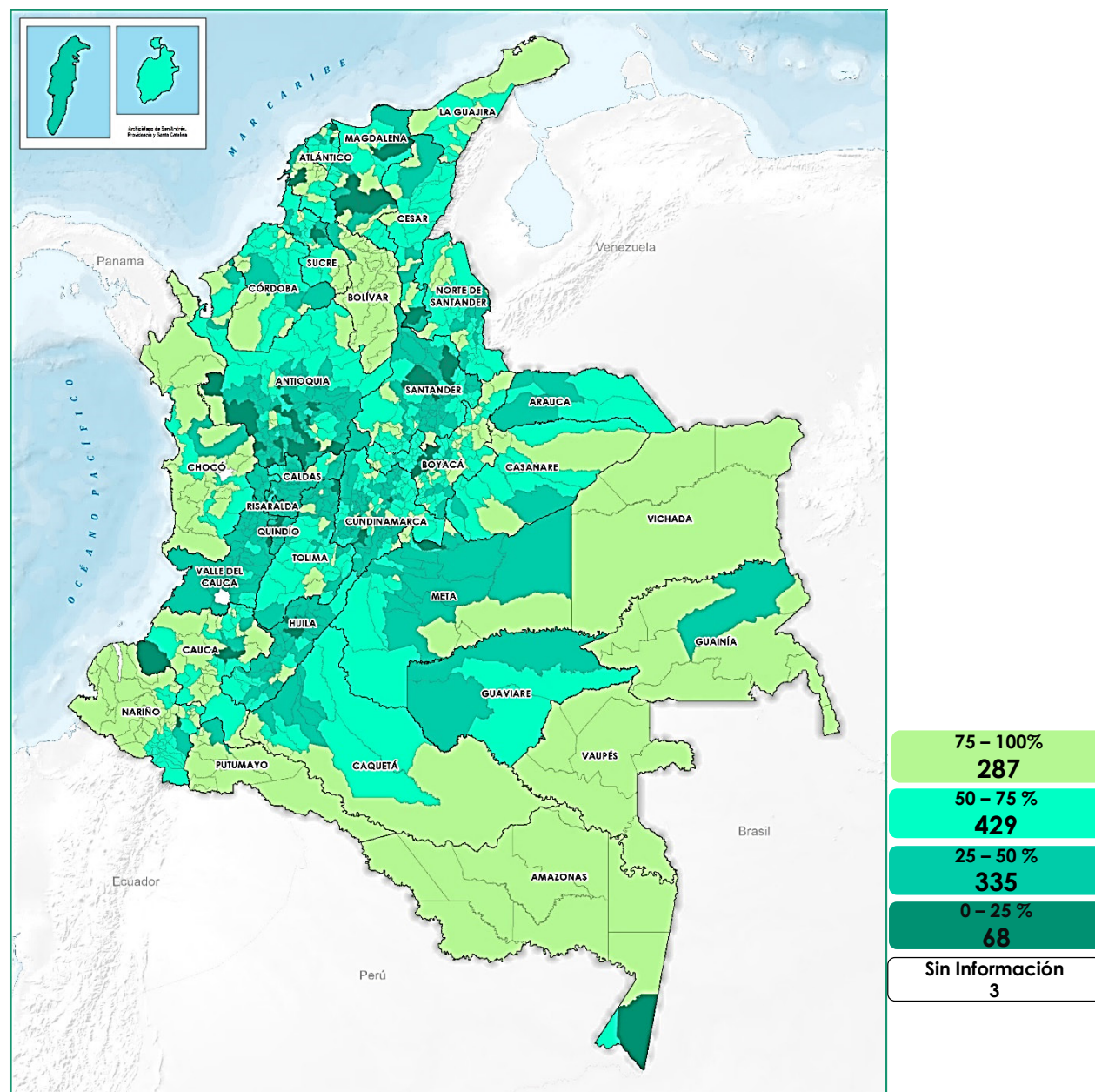
⁵ *Ibíd.*

⁶ Fuente: Cálculos de la Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida del DNP con base en Encuesta de Calidad de Vida (DANE), 2018.

⁷ Estadísticas Catastrales Nacionales por Municipio. Vigencia 2018, Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Subdirección de Catastro. y Catastros descentralizados (Antioquia, Bogotá, Cali, Medellín, y Delegación Barranquilla).



Figura 1. Informalidad en la tenencia de la tierra



Fuente: UPRA, 2017⁸.

Según los cálculos de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), los predios de menos de 0,5 hectáreas representan el 38,1% del total de los predios y son poseedores del 0,2% del área total. En contraste, aquellos con más de 10.000 hectáreas participan con el 0,012% del total de los predios y poseen el 45,9% del área (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, 2017).

8 Ver la publicación en el siguiente link: <https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/%C3%8DNDICE+DE+INFORMALIDAD/6fafd775-1265-4941-b1ec-20af44d38049>



De acuerdo con la UPRA, el país tiene aproximadamente 3.691.000 millones de predios rurales que han sido identificados, de los cuales el 54,3% se explotan sin títulos de propiedad, lo cual constituye una barrera para el acceso al financiamiento y en general a la vinculación en procesos de desarrollo rural. De los 1.122 municipios sobre los cuales la UPRA calculó el Índice de Informalidad en la Tenencia de la Tierra, 288 presentan entre el 75 y el 100 % de informalidad, 429 municipios entre el 50 y el 75 % de informalidad, 334 entre el 25 y el 50 % y solo 68 entre el 0 y el 25 %. Dentro de los departamentos con mayor incidencia en los altos índices de informalidad del país, se encuentran Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Antioquia y Cauca, Santanderes y Tolima (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA, 2017).

Uso ineficiente del suelo en actividades agropecuarias. Según los cálculos del IGAC, en Colombia el 13,1% del territorio nacional (14.946.997 de hectáreas) se encuentra sobre utilizado y el 15,6% (17.847.401 de hectáreas), en algún grado de subutilización. Estos indicadores de conflictos de uso del suelo⁹ son dados por la informalidad de la tenencia y la explotación en áreas protegidas. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA 2017).

El 40% (45.379.058 has) de la superficie continental e insular, presenta algún grado de degradación de suelos por erosión, siendo el 3% (3.063.203 has) erosión severa y 0,2% (271.390 ha) erosión muy severa. Aún más, del 6,6% de las tierras que se encuentran en usos agropecuarios, el 88% (6.650.821 has) presentan algún grado de erosión en los suelos. A su vez, el 60% del área de suelos con aptitud para desarrollo agropecuario están afectados por erosión, de las cuales 4,6% presentan grados severos, es decir, se han perdido cerca de un millón de hectáreas. La línea base indica que del 1,8% de las tierras en uso agrícola, el 93% (1.929.733 has) presenta algún grado de erosión. Por otro lado, del 0,3% de las tierras en distritos de riego, el 94% (301.833 ha) presentan algún grado de erosión (IDEAM-UDCA, 2015)

11

La delimitación de la frontera agropecuaria, así como la delimitación y zonificación ambiental en torno a los parques nacionales naturales y zonas de reserva natural, demarcan los territorios que requieren de una estrategia de ordenamiento productivo para preservar los ecosistemas estratégicos y, de esta forma, dirimir los conflictos de uso del suelo, derivados de la siembra y cultivo en áreas protegidas (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, 2018).

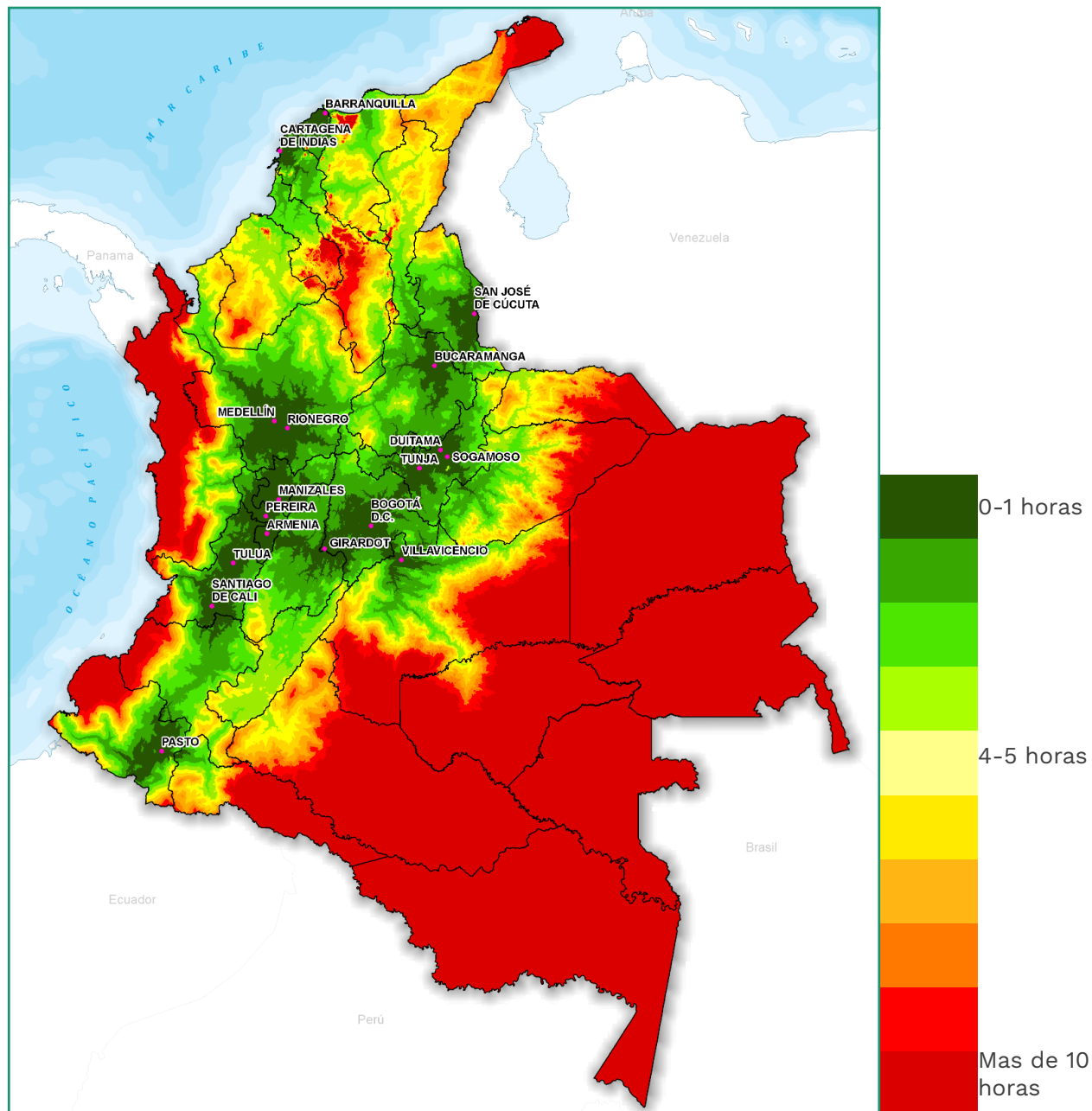
Provisión de infraestructura, equipamiento y servicios sectoriales para la competitividad agropecuaria. El 75% de la red vial terciaria se encuentra deteriorada, factor que incide en que el 68% de las zonas rurales se ubiquen a más de 5 horas de distancia de los grandes centros de comercialización y el 49% a más de 10 horas (UPRA, 2017). Solo el 17% de los hogares en centros poblados y rural disperso tienen conexión a internet (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2017). Esta deficiente infraestructura para la conectividad de las áreas rurales, unida al hecho que solo el 16,5% de las Unidades de Producción Agropecuaria reciben asistencia técnica para el desarrollo de sus actividades productivas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2014), va en detrimento de la competitividad sectorial.

9 935.911 hectáreas en producción en zonas de páramos y alrededor de 2 millones de hectáreas en parques nacionales presentan usos agropecuarios.



Figura 2. Distancia de las Zonas Rurales a grandes ciudades

Tiempos de desplazamiento con destino a ciudades (18 nodos)



Fuente: UPRA, 2017¹⁰

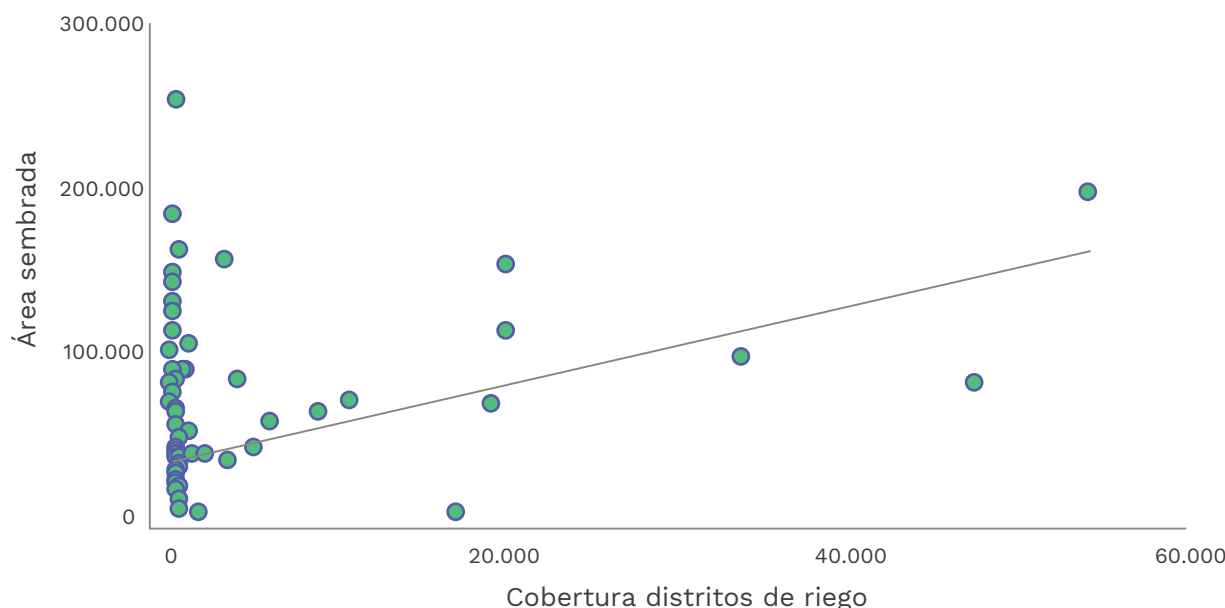
10 Fuente: Elaboró UPRA 2017, con base en: IGAC, 2015, cartografía básica escala 1:100.000. IDEAM, 2012, Mapa de coberturas de la tierra metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, escala 1:100.000, periodo 2010-2012. Ministerio de Transporte, 2014, Tramos fluviales navegables. ANI, 2016 (Entrega), Vías 1-2-3-4G. DNP, 2014, Misión para la transformación del campo - Definición de categorías de ruralidad.



Por su parte, la cobertura de riego en el país representa el 6% de las 18,4 millones de hectáreas aptas para el desarrollo agropecuario bajo riego y drenaje. La baja cobertura en el país se explica principalmente por debilidades en la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo de nuevos proyectos de adecuación de tierras (Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES 3926, 2018). Esto se refleja en bajos niveles de inversión y poca articulación con las entidades territoriales, la institucionalidad ambiental y el sector privado para impulsar proyectos productivos agropecuarios integrados con proyectos de adecuación de tierras; adicionalmente, más de la cuarta parte de la infraestructura existente no opera adecuadamente. De conformidad con los datos del Censo Nacional Agropecuario (2014), sólo el 33,3% de las unidades de producción agropecuaria utilizan algún tipo de riego.

Según el Conpes 3926 de 2018, Colombia cuenta con 18.456.158 hectáreas potenciales para la ADT con fines de irrigación. Sin embargo, se estima que solo 1,1 millones de hectáreas (6% del total) cuentan con este servicio¹¹ y, de acuerdo con el CNA (2014), sólo el 33,3% de las unidades de producción agropecuaria utilizan algún tipo de riego; como argumentan López y Restrepo (2016), al existir tan baja cobertura de ADT, los productores no se ven motivados a ampliar la frontera de cultivos (Gráfica 8). En contraste, la cobertura de adecuación de tierras en Colombia es baja con respecto a los países de la región, los cuales cuentan con una vocación productiva agrícola similar: México 66,1% para 2009, Chile, 44,3% en 2003, Peru 40% en 2012, Brasil 18,4% en 2010 y Argentina 14,7% en 2011 (López y Restrepo, 2016).

Gráfico 6 Área sembrada vs. Cobertura distritos de riego (218 municipios, en has)



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2018.

Según el Conpes, la baja cobertura en el país se explica principalmente por debilidades en la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo de nuevos proyectos de adecuación de tierras (ADT). Esto se refleja en bajos niveles de inversión y poca articulación con las entidades territoriales, la institucionalidad ambiental y el sector privado para impulsar proyectos productivos agropecuarios integrados con ADT. Adicionalmente, más de la cuarta parte de la infraestructura existente no opera adecuadamente.

¹¹ De las hectáreas irrigadas, 700.000 ha corresponden al riego provisto mediante infraestructura construida por el sector privado, mientras que 361.963 ha corresponden a 781 distritos de ADT que han recibido financiación por parte del Gobierno Nacional.

Para proveer un instrumento dentro del ordenamiento productivo y social de la propiedad que conduzca al uso eficiente del suelo rural, la ejecución de obras de infraestructura de adecuación de tierras debe estar asociada al desarrollo agro-productivo, los recursos y el territorio.

Vivienda rural adecuada para su habitabilidad. El déficit habitacional rural, muestra que para 2017, el indicador se situó en 48,5%. La mayor parte del déficit rural actual se explica por hogares con carencias habitacionales (hacinamiento mitigable, estructura, espacio y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2017)

Una visión más integral de una política de habitabilidad rural plantea un conjunto de desafíos relacionados no solo con las condiciones de la vivienda, sino con el entorno y el acceso a los bienes públicos rurales, así como a factores de producción (limitada capacidad para acumular activos productivos, informalidad en la tenencia de la tierra, acceso y cobertura de servicios públicos, condiciones de habitabilidad, insuficiente información sobre indicadores de VISR, entre otros (Misión Rural para la Transformación del Campo, Departamento Nacional de Planeación-DNP, 2015) y (Evaluación del programa de vivienda, DNP, 2012).

Aprovechamiento de actividades rurales no agropecuarias. La diversificación de los ingresos de los hogares genera cada vez mayor participación de las actividades no agropecuarias. Según la Misión Rural (DNP, 2015), el 51% de los trabajadores rurales se emplean en el sector agrícola, el 17,4% en comercio y el 10,6% en los servicios sociales. La capacidad de generación de ingresos de las actividades no agropecuarias (94,5% del SMMLV) supera las agropecuarias (69,7% del SMMLV). No obstante, no existe una política pública concreta de apoyo al desarrollo de actividades rurales no agropecuarias en el campo colombiano¹².

Migración de los jóvenes de las áreas rurales. La edad promedio de los productores que viven en el área rural dispersa¹³ es de 50 años y el nivel de educación predominante es básica primaria (58%)¹⁴. En las zonas de cultivos ilícitos, la presencia de los jóvenes es mayor, el 41% de los pobladores rurales de estas zonas son jóvenes menores de 19 años y de ellos el 68% no asisten al colegio (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, 2018).

Productividad de las actividades agropecuarias. Colombia presenta importantes rezagos en los rendimientos productivos agrícolas. Por ejemplo, en maíz y papa la producción promedio del país se ubica en 3,6 t/ha¹⁵ y 19,3 t/ha respectivamente, mientras que en Estados Unidos el rendimiento promedio es de 11 t/ha en maíz y 49 t/ha en papa (FAOSTAT, 2018).

En producción pecuaria, igualmente el país presenta brechas en productividad, por ejemplo, en Colombia el promedio de carne bovina por animal es de 215 kilos, frente a 247 kilos por animal en Brasil. En leche líquida el promedio nacional es de 1,1 t/animal frente a 4,2 t/animal en Nueva Zelanda, país de referencia (FAOSTAD, 2016).

¹² Al respecto el DANE publica en el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de noviembre de 2018 lo siguiente: En los centros poblados y rural disperso, la rama de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca concentró el 63,1% de la población ocupada, seguida de la rama Comercio, hoteles y restaurantes con 11,5%, la rama de Industria manufacturera el 7,3%, los servicios comunales, sociales y personales el 6,9%, la construcción el 3,8%, el transporte el 3,3% y otras ramas el 3,9%.

¹³ De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario (2014), existen 2.7 millones de productores rurales en Colombia, de los cuales cerca de 700 mil viven en el área rural dispersa y 2 millones no son residentes en el área rural.

¹⁴ Información es reportada por el DANE con base al Censo Nacional Agropecuario de 2014.

¹⁵ Toneladas por hectárea

Tabla 1. Brechas en producción agropecuaria

Producto	Colombia (T/ha)	T/ha en país referente		Brecha
Maíz	3,6	11	USA	-67%
Papa	19,3	49	USA	-61%
Yuca	10	21,3	Tailandia	-53%
Papaya	32,5	56,6	México	-43%
Frijol	1,2	2	USA	-40%
Piña	41,1	68,2	Costa Rica	-40%
Arroz	4,3	6,9	China	-38%
Banano	24,1	36,2	Ecuador	-33%
Aguacate	8,8	10,5	México	-16%
Soya	2,5	2,9	Brasil	-14%
Cacao	0,43	0,70	Indonesia	-38%
Mango	11,4	10,6	México	8%
Palma de Aceite	20,4	17,3	Malasia	18%
Azúcar	88,7	75,2	Brasil	18%
Plátano	8,7	6,4	Ecuador	36%
Leche (T/animal)	1,1	4,2	Nueva Zelandia	-74%
Carne (K/animal)	215	247	Brasil	-13%

Fuente. UPRA con datos de FAOSTAT, 2016

La baja productividad se origina en diferentes aspectos, entre otros la insuficiente investigación y desarrollo tecnológico adaptado a las condiciones concretas del país, la baja innovación y cambio tecnológico por parte de los productores, la baja cobertura de la asistencia técnica, la deficiente disponibilidad de infraestructura y logística adecuada, los altos costos de producción y de transacción, la baja especialización de las zonas más aptas para determinada actividad productiva y la debilidad de planes de acción con metas ambiciosas en materia de productividad y ordenamiento de la producción agropecuaria.

Productividad, rentabilidad y competitividad de la pesca y la acuicultura. El principal problema identificado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), radica en la necesidad de abordar de manera eficiente la sobrepesca, y propone que la regulación de las reservas pesqueras sea mejorada, lo que requiere reformas institucionales y jurídicas (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE, 2016). Aunque la actividad acuícola en Colombia ha crecido, su desarrollo ha sido lento y sin una planificación adecuada, centrado en pocas especies en relación con su potencial y con muy bajo cubrimiento de la demanda nacional.

Ganadería extensiva. En Colombia es fundamental alcanzar la reconversión progresiva del área actual ocupada en ganadería (de 38 millones de hectáreas, 23 millones corresponden a suelos

no aptos y cerca de 15 millones a suelos aptos) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2014). Gran proporción del área destinada a la ganadería es usada en forma extensiva y con baja integración tecnológica y, por ende, con una baja productividad y rentabilidad.

Fallas en canales de comercialización. La comercialización de los productos agropecuarios presenta deficiencias que se traducen en excesivos costos de transacción y baja transparencia. El país tiene grandes rezagos en materia de estandarización, selección y clasificación de los productos agropecuarios, lo cual hace imposible la modernización de los mercados y genera pérdidas en pos cosecha. El DNP (2016) estimó en 40,5% el porcentaje de pérdidas en la producción agropecuaria (3,9 millones de toneladas)¹⁶ (DNP, 2015).

Desarrollo tecnológico e innovación. La Misión para la Transformación del Campo señala que “(...) la dinámica de la agricultura del país, sus índices de productividad y competitividad, su importancia en la generación de empleo, la heterogeneidad de los sistemas productivos, la importancia de la producción por parte de los pequeños productores (2/3 del total), los índices de pobreza rural, unidos al potencial derivado de la biodiversidad y agroecología para usos agrícolas, son factores que presionan la demanda de innovación y por lo tanto, cambios fundamentales en su organización y direccionamiento”.

Utilización de medidas de defensa comercial en productos agropecuarios sensibles en el mercado internacional. Colombia ha aplicado medidas de defensa comercial para: arroz con la Comunidad Andina (CAN 1999, 2002 y 2003), azúcar para países miembros de la CAN (2003), en el marco del Acuerdo con Mercosur se estableció la medida para aceites (2013 y 2015) y leche en polvo (2013). En 2013, con ocasión del Paro Agrario se establecieron salvaguardias para Mercosur y la CAN para cebolla, leche, lacto-suero, papa fresca, pre-frita y congelada, frijol, tomate, arveja, pera y queso fresco.

Lo anterior, permite inferir que el único instrumento utilizado para la defensa comercial del sector agropecuario nacional ha sido el establecimiento de salvaguardias, adelantar acciones que permitan aplicar medidas de defensa comercial cuando sea objeto, o adelantar las labores propias del gobierno por canales diplomáticos oficiales con el ánimo de proteger sus sectores productivos.

Gestión eficiente de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), como autoridad sanitaria nacional, atiende un porcentaje reducido de enfermedades pecuarias y agrícolas con respecto a los referentes internacionales (9,4% y 6,3% respectivamente). Con relación al estatus sanitario y fitosanitario, el país solo cuenta con algunas áreas libres para peste porcina clásica y mosca de la fruta. Recientemente, a Colombia se le suspendió el estatus de “país libre de aftosa con vacunación” por decisión de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas en inglés), ante el brote de la enfermedad en algunos departamentos.

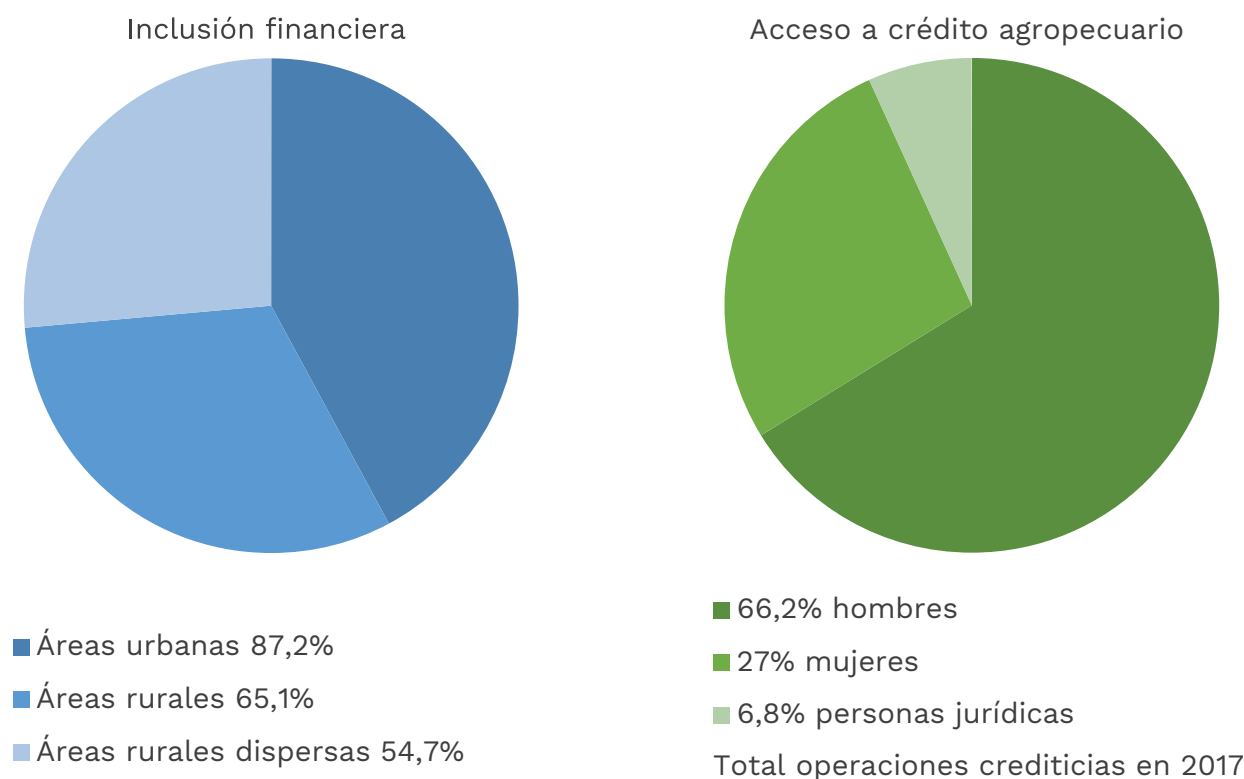
En lo referente al comercio internacional y la admisibilidad sanitaria, se ha logrado la admisibilidad solo para algunos productos agropecuarios. A la fecha no se cuenta con un plan integral de admisibilidad y aprovechamiento comercial de los Tratados de Libre Comercio firmados por el país.

Profundización de servicios financieros en áreas rurales. La inclusión financiera en las áreas urbanas es igual a 87,2%, superando significativamente la inclusión en áreas rurales, igual a

¹⁶ Altas pérdidas y desperdicios de productos en el proceso de comercialización principalmente en perecederos: de los 9,76 millones de toneladas que se pierden o desperdician en el país, el 40,5 % (3,95 millones de toneladas) lo hacen en la etapa de producción, el 19,8 % (1,93 millones de toneladas) se pierde en el proceso de pos cosecha y almacenamiento, el 3,5 % (342.000 toneladas) en los procesos de procesamiento industrial; asimismo, el 20,6 % (2,01 millones de toneladas) se desperdicia en la distribución y retail y el 15,6 % (1,53 millones de toneladas) se desperdicia en los hogares (DNP, 2016).

65,1%, y en rurales dispersas igual a 54,7%¹⁷. El acceso al crédito agropecuario de las mujeres rurales es aún más bajo en comparación con el acceso de los hombres. De 445 mil operaciones crediticias, por un valor de \$14.775 millones en el año 2017, los hombres fueron objeto del 66,2 % de las operaciones y del 25,2 % del valor desembolsado, mientras que el registro para las mujeres fue del 27% de las operaciones y 6,5% del valor desembolsado, el monto restante de los desembolsos estuvo dirigido a personas jurídicas (Banca de las Oportunidades, 2018).

Gráfico 7 Profundización de los Servicios Financieros en áreas rurales



Fuente: Banca de las Oportunidades, 2018

Utilización de instrumentos de gestión del riesgo. Un elemento fundamental para el desarrollo de los sistemas agropecuarios es la administración sistémica y eficiente de los múltiples riesgos a los que está expuesta la producción agropecuaria. Sin embargo, en Colombia existe una precaria gestión de los riesgos agropecuarios. Aunque el seguro agrícola es uno de los instrumentos más importantes para el desarrollo agropecuario de cualquier país, pues protege al productor de situaciones adversas ajenas a su control, el área agrícola cubierta por el seguro agropecuario sólo representa el 2,2% del área total sembrada en el país, y en el mejor año (2015) apenas llegó a 3,7%.

La alta vulnerabilidad de Colombia, y de manera particular del sector agropecuario respecto a los efectos del cambio climático, hace necesario poner en marcha un Plan Integral Sectorial de Gestión del Cambio Climático que permita reducir los impactos de este fenómeno sobre la población, el medio ambiente, el sector agropecuario y en general, la economía del país.

¹⁷ Fuente: Banca de las Oportunidades, 2017

III.Objetivo de la política sectorial

Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo condiciones adecuadas para la provisión de bienes y servicios, la inversión, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para la generación de oportunidades de bienestar y mayor equidad en la población rural.

IV. Pilares de la Política

La política agropecuaria y de desarrollo rural 2018 – 2022 se fundamenta en tres pilares, que reúnen las estrategias propuestas para responder a los desafíos para lograr la equidad en el campo colombiano:

- Desarrollo Rural
- Productividad + Rentabilidad = Competitividad
- Institucionalidad Moderna y Tecnificada



El campo
es de todos

Minagricultura

Desarrollo rural

1.





Las estrategias del pilar de Desarrollo Rural se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales.



i. Ordenamiento Social y Productivo de la tierra

Objetivo.

Generar seguridad jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como implementar propuestas concretas de ordenamiento del uso del suelo, fortaleciendo la confianza y la estabilidad de las inversiones rurales como factor dinamizador del desarrollo agropecuario y la inclusión productiva.

Estrategias.

Formalización de la propiedad rural empleando técnicas de barrido predial masivo, a través de la habilitación a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como gestora catastral, generando sinergias con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro. Dicha coordinación institucional tendrá un especial énfasis en la dotación y formalización de la tierra a mujeres y víctimas de abandono y despojo, con solicitudes aún en trámite.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) revisará e impulsará un marco legal actualizado para una política integral de tierras, fundamentado en:

- ✓ Apoyo técnico para la modificación de la ley 160 de 1994, con el objetivo de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y habilitar la ANT como gestora catastral.
- ✓ Decreto modificadorio del Decreto 902 de 2017, con el cual se busca facilitar y agilizar los procesos de formalización de la propiedad rural.
- ✓ Decreto y resolución reglamentaria de las ZIDRES, con la cual se busca habilitar el desarrollo de estas zonas.
- ✓ Modificación a la Resolución 128 de 2017 por la cual se definen las bases y lineamientos para la planificación territorial del sector.
- ✓ Modificación a las Resoluciones 129 y 130 de 2017 por las cuales se determinará los lineamientos de barrido predial masivo.

a) Formalización de la propiedad rural

El MADR creará las condiciones para que la formalización de la propiedad y el ordenamiento del uso del suelo habiliten el desarrollo agropecuario. En este proceso se hará especial énfasis en la inclusión de las mujeres, y se diseñarán mecanismos que permitan la titulación conjunta a parejas.

Líneas estratégicas

A pesar de los esfuerzos de los últimos años por formalizar la propiedad rural, se requiere de una mayor capacidad y gestión del Estado para cumplir con este objetivo. El reto es ajustar la normatividad, procedimientos e instrumentos, así como definir rutas y metodologías más operativas para su implementación, con la finalidad de brindar seguridad jurídica, y, por tanto, avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida en las áreas rurales.

En este sentido, el MADR avanzará en los procesos de formalización de la propiedad rural a través del barrido predial masivo, al generar una agenda de trabajo conjunto con el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Para estos efectos, a través del PND 2018-2022, se habilitará a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como gestora catastral rural (levantamiento de componentes físico y jurídico). Dicho levantamiento de información generará sinergias de formalización con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), con el ánimo de facilitar el proceso de reparación y restitución de la tierra a las víctimas de abandono y despojo.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere:

- Ajustar el marco normativo y procedimental, así como los instrumentos y metodologías, para hacer más eficientes los procesos de titulación en el país.
- Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la ANT para una gestión de la formalización orientada a resultados.
- Fortalecer la vinculación de las políticas, planes, programas, estrategias e incentivos del sector agropecuario y de desarrollo rural con la formalización de la propiedad rural.
- Definir e implementar de manera conjunta con el sector ambiente estrategias para la formalización y/o la asignación de derechos de uso en áreas ambientalmente estratégicas.
- Fortalecer el acceso y formalización de la tierra a mujeres y víctimas de abandono y despojo, con solicitudes aún en trámite. En particular, para las mujeres se revisará y ajustará el Decreto Ley 902 de 2017 y se propenderá por la reglamentación de la Ley 1900 de 2018.

b) Agilización de los procesos de restitución de tierras

Líneas estratégicas

En el marco de la restitución de tierras, se precisa reconocer los eventos de despojo y la restitución de los derechos de propiedad a las víctimas, además de los medios para retomar la capacidad productiva de sus tierras, sin desconocer los derechos de los segundos ocupantes de buena fe, como condición fundamental para regresar a la ruralidad la confianza y la credibilidad en las instituciones, dinamizando así la actividad productiva agropecuaria y estabilizando el mercado de tierras en condiciones de formalidad. La restitución de tierras es un factor central, que contribuye a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo anterior, las intervenciones que buscan restablecer los derechos de las víctimas deberán estar conectadas con la visión de desarrollo de los territorios, de la misma manera que las políticas locales habrán de incluir a las víctimas como actores y partícipes de las economías presentes en lo local.

Para el desarrollo de esta estrategia se revisará la Ley 1448 de 2011 para ajustar el procedimiento de restitución, y se fortalecerá el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) para contar con más información sobre predios susceptibles de ser restituidos, y hacer más eficiente

el procedimiento y el sistema de información de la restitución de tierras. En este sentido, el MADR plantea la URT fortalecida a nivel nacional y territorial, para lograr un incremento en el número de solicitudes resueltas por los jueces de restitución de tierras.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere:

- Adelantar un trabajo coordinado con la Unidad de Restitución de Tierras (URT) con el propósito de revisar y realizar las modificaciones que se requieran de la Ley 1448 de 2011 para optimizar el procedimiento de restitución de tierras y del sistema de información.
- Fortalecer la capacidad operativa y técnica de la institucionalidad y de los instrumentos definidos en la Ley 1448 de 2011.

c) Ordenamiento del uso productivo al interior de la frontera agrícola

Líneas estratégicas

El MADR revisará e impulsará un marco legal actualizado para la política integral de tierras que esté orientado a la ordenación social y productiva del suelo rural. Con el desarrollo de esta estrategia el Gobierno Nacional espera obtener como resultado la formalización de la propiedad rural en la frontera agropecuaria y un agregado de estrategias de formalización y/o de asignación de derechos de uso en áreas ambientalmente estratégicas implementadas.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere:

- Revisar y ajustar el marco normativo aplicable a los procesos de formalización, específicamente el Decreto Ley 902 de 2017 y la normatividad complementaria, con la finalidad de fortalecer y agilizar los procesos de formalización de la propiedad rural.
- Formular e implementar una estrategia al interior de la frontera agrícola, promoviendo la reconversión productiva y el uso eficiente del suelo.
- Trabajar de manera coordinada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la definición de estrategias integrales que permitan el uso y ocupación sostenible en áreas ambientalmente estratégicas.

23



ii. Inversión en Provisión de Bienes y Servicios Públicos

Objetivo.

Destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad, y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

Estrategias.

Para alcanzar este objetivo, el MADR fortalecerá los programas sectoriales orientados a la provisión de bienes y servicios públicos rurales y coordinará con MinTransporte, MinTIC y MinCIT la implementación de estrategias para mejorar la calidad y cobertura de la infraestructura asociada a la conectividad vial y digital, para hacer más eficiente la comercialización agropecuaria, conectando las zonas productivas con los mercados internos y externos.

Provisión de bienes públicos sectoriales. El MADR, a través de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), diseñará y pondrá en ejecución un plan de ampliación de la infraestructura de riego y drenaje a ocho años primordialmente apalancado en inversión privada, mediante la constitución de Asociaciones Público Privadas (APP)¹⁸, incrementando el acceso de los productores a riego y drenaje sobre la base de una regulación más eficiente del sector.

Provisión de bienes públicos no sectoriales. En el marco de la estrategia “Vivienda Rural Más Digna”, se fomentará la articulación en la inversión y gestión de bienes públicos rurales no sectoriales, con especial énfasis en los proyectos de vivienda nueva y mejoramientos como detonantes del desarrollo productivo, en torno a los cuales se priorizarán y focalizarán los planes de formalización de la propiedad, proyectos productivos, apoyo a emprendimientos y demás estrategias de política pública en coordinación con otros Ministerios.

Prestación de Servicios Rurales: Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). Con el propósito de avanzar en la productividad y crecimiento del sector agropecuario, el MADR, con el apoyo de AGROSAVIA, fortalecerá la coordinación institucional y las inversiones sectoriales en los procesos de innovación, desarrollo tecnológico, transmisión y acumulación de conocimiento, a través de la reglamentación y puesta en marcha de los tres subsistemas del SNIA¹⁹: 1. Innovación y Desarrollo Tecnológico, 2. Extensión Agropecuaria y 3. Formación y Capacitación.

La visión del Servicio de Extensión Agropecuaria supera la asistencia técnica tradicional, e incluye aspectos de formación del capital humano, capital social, uso de tecnologías de la información y la comunicación (Tics), acceso a mercados y principios del desarrollo sostenible en el acompañamiento integral a los productores agropecuarios. El servicio, que será cofinanciado por el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, administrado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), promoverá la concurrencia de fuentes para el financiamiento entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales, reglamentándose para ello la tasa del servicio público de extensión agropecuaria, bajo el principio de gradualidad y temporalidad en el subsidio, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera del servicio.

AGROSAVIA contribuirá a la generación de alianzas estratégicas para implementar acciones tendientes a configurar redes de formación de formadores que sean funcionales al Subsistema de Extensión Agropecuaria.

En el acceso al Servicio de Extensión Agropecuaria se promoverá el acceso de las mujeres rurales, realizando para ello el seguimiento a su participación, a través del sistema de seguimiento y evaluación del servicio de extensión agropecuaria, operado por la ADR con el apoyo metodológico de AGROSAVIA.

Servicios a la Comercialización. El MADR, a través de la ADR, buscará la vinculación de los pequeños productores a circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos²⁰ y compras públicas e institucionales, especialmente en los sectores de educación, salud y justicia, mediante la

¹⁸ Alianzas Público-Privadas

¹⁹ Creado mediante la Ley 1876 de 2017

²⁰ Como el que existe con el Programa de Transformación Productiva o de proveeduría local como lo hace el Programa Alianzas Productivas, el cual será migrado a la ADR en 2019.

gestión con las instituciones respectivas de criterios y referentes de calidad claros para la compra de productos agropecuarios, ofreciendo claridad a los productores de las condiciones bajo las cuales comercializar sus productos, y permitiendo el fomento de rutas de inclusión a nuevos productores.

Entre otros servicios que mejoren la comercialización interna y externa de los productos agropecuarios, la ADR gestionará con otras instituciones, y promoverá en los proyectos integrales que financia: la certificación de los productores en estándares exigidos y reconocidos en los mercados nacionales e internacionales; la declaración e implementación de denominaciones de origen; esquemas de articulación entre pequeños y medianos productores con la agroindustria, a través de modelos de agricultura por contrato; el consumo de alimentos con la marca “Producido en Colombia” y el acceso a información específica de mercados, precios y costos de producción.

Plan Nacional de Agrologístico. En este frente es esencial contar con información actualizada y disponible, para lo cual se gestionará la vinculación al Observatorio Nacional de Logística y del sector privado con la ADR, con el fin de analizar la factibilidad de establecer plataformas logísticas locales y regionales de comercialización agropecuaria.

En el sector pesquero, el MADR, a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la ADR, en alianza con el Ministerio de Transporte, fortalecerá la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros, redes de frío y conectividad a mercados de la pesca y la acuicultura.

Generación de capacidades para los emprendedores rurales. El programa de Capacidades Empresariales “Confianza y Oportunidad”, financiado por FIDA y la Agencia de Cooperación Española, provee a grupos de personas no formales servicios técnicos y financieros para iniciar emprendimientos (agropecuarios y no agropecuarios) en zonas rurales. El esquema básico supone instrucción en la actividad, pero igualmente acompañamiento técnico y administrativo en la gestión de los negocios.

25

Por parte de la ADR, se brindará a los emprendedores rurales (agropecuarios y no agropecuarios) servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar mayores volúmenes, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales.

Para la provisión de los bienes y servicios descritos, el MADR revisará e impulsará un marco legal actualizado, fundamentado en:

- ✓ Reglamentación de la Ley 1876 de 2017 (SNIA).
- ✓ Reglamentación legal de los lineamientos técnicos para la prestación del servicio público de adecuación de tierras: subsidio de adecuación de tierras, modificación para incluir esquemas de APP para distritos de riego y plan de riego para los próximos 8 años.
- ✓ En materia de comercialización se crearán programas enfocados en el desarrollo de plataformas logísticas rurales basadas en la dotación de bienes públicos sectoriales, por medio del diseño de un proyecto tipo de plataformas logísticas rurales con base en lo establecido en el CONPES 3856.
- ✓ En el programa de VISR se realizará una modificación al Decreto Único Reglamentario del sector (Decreto 1071/15) y al Decreto 890/17, en la adjudicación y ejecución de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural para mejoramiento y vivienda nueva, priorizando zonas del país en las que concurren planes de formalización de la propiedad y proyectos productivos, entre otros.

Bienes públicos sectoriales

El MADR, a través de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), diseñará y pondrá en ejecución un plan de ampliación de la infraestructura de riego y drenaje a ocho años, primordialmente apalancado en

inversión privada, mediante la constitución de Asociaciones Público-Privadas (APP), incrementando el acceso de los productores a riego y drenaje sobre la base de una regulación más eficiente del sector. El Plan a 8 años estará alineado con el Plan de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, que responde a la RRI

a) Adecuación de tierras

Justificación de la política.

Es necesario que la adecuación de tierras supere el enfoque de la primera generación de proyectos, caracterizados por la construcción de infraestructura y en la operación de equipos, desarticulada de los procesos de planificación de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, para formular e implementar una política integral que, además de promover la productividad agropecuaria, incentive la inversión privada, promueva el uso eficiente del agua y las condiciones de adaptación al cambio climático. Éste cambio se traduce además en fortalecer la institucionalidad para la operación de los distritos de adecuación de tierras públicos y mejorar las condiciones de acompañamiento y de asesoría a los proyectos privados. Se requiere además de estrategias orientadas a la rehabilitación y mejoramiento de los ya existentes, así como la construcción de proyectos de gran escala con un mayor número de beneficiarios, mediante esquemas de cofinanciación público-privados.

Objetivo general

Incrementar la productividad agropecuaria y la gestión eficiente del recurso hídrico mediante el diseño de una política integral de adecuación de tierras que defina estrategias y alternativas de financiación para la rehabilitación y mejoramiento de los proyectos ya existentes, la implementación de iniciativas de mayor escala e impacto para la producción agropecuaria y de alternativas individuales de riego, drenaje y protección contra inundaciones.

Objetivos específicos

- Definir estrategias para el mejoramiento y rehabilitación de proyectos de adecuación de tierras existentes.
- Ampliar la cobertura en el servicio público de adecuación de tierras
- Cofinanciar proyectos de adecuación de tierras de gran escala con beneficios para el mayor número de usuarios.
- Garantizar la asistencia técnica en el marco de los proyectos de adecuación de tierras.
- Fortalecer la institucionalidad y los instrumentos técnicos para la adecuada operación de los distritos de riego.
- Integrar el servicio público de adecuación de tierras a intervenciones complementarias como asistencia técnica agropecuaria (extensionismo rural), comercialización, agricultura por contrato, mejoramiento y rehabilitación vial, desarrollo tecnológico – innovación, entre otros.

Líneas de acción.

- Adoptar e implementar la ley de adecuación de tierras con enfoque integral para la productividad agropecuaria, el uso eficiente del agua y la adaptabilidad al cambio climático.
- Habilitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que ejerza funciones de inspección, vigilancia y control en materia de adecuación de tierras.
- Definir el sistema tarifario del servicio público de adecuación de tierras.
- Adoptar el Plan Nacional de Riego como una herramienta para la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos de adecuación de tierras con un horizonte de ocho años.



- Articular el Conpes 3926 de 2018,²¹ la Ley de Adecuación de tierras, el Plan Nacional de Riego y su coordinación con las estrategias de estabilización definidas en el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Definir una hoja de ruta para la culminación de proyectos estratégicos como Río Ranchería, Triángulo del Tolima y Tesalia-Paicol, entre otros.
- Estructurar Proyectos de adecuación de tierras a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural-PIDAR
- Estructurar proyectos de adecuación de tierras a través del esquema de Asociaciones Público-Privadas-APP.
- Ajustar instrumentos financieros para el apoyo de proyectos de adecuación de tierras.
- Poner en marcha un Sistema de Información de Adecuación de Tierras.
- Adoptar un modelo de cofinanciación de entidades territoriales para proyectos de adecuación de tierras.

Resultados esperados

- Ley de adecuación de tierras adoptada.
- Funciones de inspección, vigilancia y control en materia de adecuación de tierras asignadas y ejercidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Sistema tarifario reglamentado y adoptado.
- Plan Nacional de Riego adoptado.
- Ley de Adecuación de Tierras, Plan Nacional de Riego y Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria armonizados, implementados y con los correspondientes mecanismos de evaluación y seguimiento.
- Hectáreas con cobertura en riego, drenaje o control de inundaciones ampliadas
- Sistema de información de adecuación de tierras implementado.

27

b) Vivienda rural más digna

El objetivo de esta estrategia es articular la inversión y gestión de bienes públicos rurales no sectoriales, haciendo especial énfasis en los proyectos de vivienda nueva y mejoramientos, financiados con recursos del MADR, y la provisión de vías terciarias y soluciones de electrificación, en coordinación con el IPSE, la UPME y el Ministerio de Minas y Energía. Con este propósito, el MADR brindará asistencia técnica a los municipios para la formulación o reformulación de programas de inversión de obras públicas como: vías terciarias, acueductos, equipamiento, puertos, entre otros, entorno a los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural (VISR).

Líneas estratégicas

Como criterio de priorización y focalización territorial de las soluciones habitacionales rurales, se privilegiarán las zonas del país en las cuales concurren los planes de formalización de la propiedad y de generación de ingresos, entre otros, con los proyectos de VISR.

Con el desarrollo de esta estrategia el MADR busca mejorar las condiciones de habitabilidad de los pobladores rurales que permita elevar su calidad de vida (disminuir el déficit de vivienda, tanto cuantitativo como cualitativo) y a fortalecer sus capacidades para el desarrollo rural. Lo anterior, apoyado por medio de la implementación de instrumentos alternativos de financiación como: Subsidio de Cajas de Compensación Familiar (CCF), Crédito FINAGRO (20% de inversiones forzosas para financiar VR), regalías, etc.

²¹ Departamento Nacional de Planeación, Conpes 3926 de 2018. Política de Adecuación de Tierras 2018-2038, 23 de mayo de 2018.

Para la implementación de la estrategia “Vivienda Rural Más Digna” se ha considerado:

- El MADR fomentará, mediante el Programa de VISR oportunidades de empleo rural no agropecuario, y formación, a través del fortalecimiento de actividades de manufactura, construcción, comercio y servicios relacionados con la provisión de bienes públicos.
- Se buscará la vinculación con el programa del Gobierno Nacional, “Casa Digna Vida Digna”.
- Se priorizará el subsidio en la modalidad de mejoramiento.
- Se promoverá la vinculación de los gremios en la ejecución del programa de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR).
- Se buscarán mecanismos alternativos de financiación de VISR (por ejemplo subsidio a la tasa de interés) para el acceso de hogares rurales a la línea de crédito Finagro.
- El MADR buscará la combinación de modalidades de financiamiento (subsidio y crédito), mediante distribuciones porcentuales.
- La asignación de soluciones de vivienda se aplicarán, acorde con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial. También se tendrán en consideración las necesidades particulares de las mujeres en el campo.
- Se promoverá la participación de las comunidades en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos.
- Se garantizará la participación de las entidades territoriales en el apoyo a la coordinación e implementación del Programa en el marco de sus competencias.
- Se articularán otras políticas de Gobierno con soluciones de vivienda en áreas rurales
- El MADR construirá un sistema de seguimiento y evaluación de la política.

Servicios Públicos Sectoriales

c) Extensión Agropecuaria

Líneas estratégicas

El MADR, con el apoyo de AGROSAVIA, fortalecerá la coordinación institucional y las inversiones sectoriales en los procesos de innovación, desarrollo tecnológico, transmisión y acumulación de conocimiento, a través de la reglamentación y puesta en marcha de los tres subsistemas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA): i) Innovación y Desarrollo Tecnológico, ii) Extensión Agropecuaria, y iii) Formación y Capacitación.

Es necesario avanzar en el proceso de reglamentación e implementación de la Ley 1876 de 2017 hacia la meta de la prestación del servicio de extensión agropecuaria según el nuevo enfoque y en el marco de la articulación de los subsistemas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)²².

- Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria
- Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación.

El Servicio de Extensión Agropecuaria tiene por objetivo el acompañamiento integral a los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos,

²² La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por sus subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Además, establece nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y las normas para su prestación.

tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad.

Con la prestación de los servicios de extensión se logrará:

- Desarrollo del capital humano. Generación o mejora de las habilidades, destrezas y talentos de los productores agropecuarios para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva.
- Desarrollo del capital social. Permite la organización de los productores para gestionar sus factores productivos y resultados para el mejoramiento de sus sistemas de producción. Así mismo, promueve la asociatividad y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales.
- Acompañamiento a los productores para el acceso a los instrumentos de apoyo, y la adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos.
- Manejo sostenible de los recursos naturales (uso eficiente del suelo, agua, biodiversidad) y mitigación y adaptación al cambio climático.
- Habilidades para la participación.

Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA)²³.

Define los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia. La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, acompañará a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio.

Lineamientos para prestar acompañamiento a los departamentos en la formulación de los PDEA:

- El PDEA como instrumento de planificación del Subsistema de Extensión Agropecuaria (SNIA)
- Participación de los actores en la formulación
- Formulación cuatrienal del Plan
- Proceso de formulación del Plan
- Divulgación del Plan

29

Actualización del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA)

El PECTIA, así como la Agenda I+D+i que lo integra, constituyen el marco orientador de la política de CTI para el sector agropecuario. El MADR es el responsable de su elaboración y actualización, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA). La actualización debe realizarse al menos cada 4 años. El PECTIA debe enmarcar todos los planes, programas, proyectos e iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria financiados con recursos públicos²⁴.

Registro y Clasificación de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria.

Para la prestación del servicio los usuarios deberán estar inscritos en el registro que se defina para tal fin (en las herramientas que dispongan el MADR y la ADR, según lo plantea la Resolución 407 de 2018). El registro estará a cargo de los municipios y distritos a donde acudirán los interesados para registrarse²⁵.

²³ El artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, estableció los PDEA como el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA.

²⁴ Antes de ser expedida la Ley 1876 de 2017, COLCIENCIAS, a través de AGROSAVIA, formuló el PECTIA para el período 2017-2027 como marco orientador de la política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de su financiamiento, por tanto, el PECTIA actual será el punto de partida para la implementación del SNIA, sin embargo, debe ser actualizado conforme a lo dispuesto en la Resolución 407 de 2018.

²⁵ Los usuarios serán clasificados bajo el criterio de capacidades y condiciones de los usuarios, asociadas a los cinco (5) aspectos del enfoque, y a su vez, la calificación del usuario en estos criterios lo ubicará en cuatro niveles (artículo 4): i) Criterios de calificación (Descripción del usuario), ii) Niveles de clasificación frente al enfoque de prestación del servicio (artículo 25). La Resolución 407 de 2018 define en detalle los criterios de clasificación para cada aspecto del enfoque de la prestación del servicio de extensión agropecuaria según lo definido en el Artículo 25 de la Ley 1876 de 2017.

d) Plan de Agrologística

Líneas estratégicas

El Plan de Agrologística comprende todas las actividades en la cadena de suministro necesarias para adecuar la oferta de productos agropecuarios con la demanda del mercado.

La Estrategia Agrologística tiene el propósito de potenciar la competitividad del sector agropecuario y rural con la inclusión de elementos determinantes en la fase final de la cadena de suministro, buscando por un lado aumentar el impacto de las mejoras en infraestructura logística para la comercialización, y por otro que la pequeña producción agropecuaria apropie conocimientos y prácticas para mejorar el alistamiento y transporte de sus productos, una vez ha desarrollado su sistema productivo. En otras palabras, el Plan de Agrologística comprende aquellos eslabones de la cadena de suministro que comienzan tras la cosecha de los productos hasta su fase de comercialización.

Así, este Plan tiene como propósito orientar la toma de decisiones relacionada con factores que afectan directamente la comercialización de productos agropecuarios y en consecuencia, permitan la reducción de costos monetarios y de tiempos asociados al proceso de entrada a mercado, preparación, presentación, alistamiento y transformación de la producción agropecuaria.

Su estructuración e implementación requiere:

- Coordinar la consecución de información que permita diagnosticar los principales obstáculos asociados a la comercialización de productos agropecuarios.
- Proveer insumos respecto a la localización, tipología y naturaleza de las inversiones públicas (vías terciarias, infraestructura productiva) que faciliten la superación de los obstáculos diagnosticados
- Determinar costos asociados a la comercialización que permita determinación completa de la rentabilidad de los procesos productivos agropecuarios
- Contribuir a mejores alternativas de comercialización, determinación de rutas y modalidades óptimas para la producción agropecuaria
- Proveer información útil que facilite la gestión de procesos de agricultura por contrato.
- Es esencial contar con información actualizada y disponible, para lo cual se gestionará la vinculación al Observatorio Nacional de Logística y del sector privado con la ADR, con el fin de analizar la factibilidad de establecer plataformas logísticas locales y regionales de comercialización agropecuaria.
- Se promoverá la articulación con CONPES 3547 de 2008. Política Nacional Logística, articulando esfuerzos con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte. Se construirá igualmente una Agenda de Cooperación con organismos internacionales que apoyen el intercambio de experiencias y la asistencia técnica asociada.
- En el sector pesquero, el MADR, a través de la AUNAP y de la ADR, en alianza con el Ministerio de Transporte, fortalecerá la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros, redes de frío y conectividad a mercados de la pesca y la acuicultura.

e) Información para la planificación del sector

Líneas estratégicas

La UPRA fortalecerá su rol como generadora de metodologías e información para la planificación sectorial. Para el cumplimiento de este rol, el MADR financió los próximos dos semestres de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) realizada por el DANE, planteando una serie de cambios en el



cuestionario, de tal manera que la UPRA capture información del sector más robusta. Adicionalmente, el sector consolidará las Evaluaciones Agropecuarias (EVA) para tener una medida más ajustada sobre la productividad, entre otros como los marcos de referencia para el establecimiento de costos de producción.



iii. Generación de ingresos a partir de empleabilidad y emprendimiento agropecuario y rural

Objetivo.

Fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales, con énfasis en los jóvenes y las mujeres, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades no agropecuarias.

Estrategias.

Las intervenciones asociadas a generación de ingresos estarán complementadas por mejores procesos de focalización poblacional, de concentración geográfica y de identificación de capacidades organizacionales. La vocación de formalización y la orientación de mercados deberán estar presentes en todo momento.

El MADR promoverá procesos asociados a generación de ingresos para la ruralidad que trasciendan la actividad agropecuaria y sean parte integral de los procesos de desarrollo territorial.

Para su estructuración e implementación se requiere:

- Definir rutas para la generación de ingresos que sean conducentes a mejores condiciones (mayor formalidad) de remuneración del trabajo rural.
- Identificar núcleos posibles de emprendimiento rural que además de consideraciones propias del sector agropecuario consideren actividades rurales como turismo, conservación ambiental y servicios para la ruralidad.
- Promover procesos e intervenciones de fomento y fortalecimiento a la asociatividad como herramienta funcional a procesos de acceso a factores de producción, inclusión financiera, gestión y administración de bienes públicos rurales y solución a esquemas de comercialización, incluyendo agricultura por contrato.

a) Promoción del acceso de jóvenes a educación y capacitación técnica

Líneas estratégicas

El MADR promoverá el acceso de jóvenes y mujeres rurales a programas de educación técnica, tecnológica y profesional en actividades rurales no agrícolas.

Proyecto piloto comunidades sostenibles y bienes públicos para el desarrollo rural²⁶

El proyecto mejorará las condiciones educativas, productivas y medioambientales de la población rural de los Municipios de La Macarena – Meta y Puerto Asís Putumayo, como elemento de desarrollo que potencia las capacidades territoriales en materia de educación.

El modelo tiene por objetivo i) fortalecer las capacidades de los jóvenes y las comunidades educativas rurales (asociativas, productivas, tecnológicas, etc.) y ii) potenciar el liderazgo de los jóvenes campesinos en el desarrollo de sistemas productivos y comerciales locales mediante un modelo sostenible de vocación silvopastoril y agroforestal como alternativa para disminuir los impactos de la deforestación y mejoramiento ambiental.

Con una inversión de \$3.100 millones el proyecto piloto i) invertirá en ambientes de formación en instituciones educativas y sedes del SENA de los municipios, ii) construirá con la comunidad educativa ajustes curriculares orientados al emprendimiento, la asociatividad, el turismo y el extensionismo rural en jóvenes, iii) apoyará el sostenimiento para formación de jóvenes rurales, así como los bienes públicos asociados a las instituciones educativas y iv) generará insumos para la construcción de una política pública rural de largo plazo mediante herramientas de seguimiento y evaluación.

b) Desarrollo de estrategias de generación de ingresos para emprendedores rurales

Líneas estratégicas

El programa “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad”, financiado por FIDA y la Agencia de Cooperación Española, provee a grupos de personas no formales servicios técnicos y financieros para iniciar emprendimientos (agropecuarios y no agropecuarios) en zonas rurales. El esquema básico supone instrucción en la actividad, pero igualmente acompañamiento técnico y administrativo en la gestión de los negocios.

Por parte de la ADR, se brindará a los emprendedores rurales (agropecuarios y no agropecuarios) servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar mayores volúmenes, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales.

Para la provisión de los bienes y servicios descritos, el MADR revisará e impulsará un marco legal actualizado, fundamentado en:

- Reglamentación de la Ley 1876 de 2017 (SNIA).
- Reglamentación legal de los lineamientos técnicos para la prestación del servicio público de adecuación de tierras: subsidio de adecuación de tierras, modificación para incluir esquemas de APP para distritos de riego y plan de riego para los próximos 8 años.
- En materia de comercialización se crearán programas enfocados en el desarrollo de plataformas logísticas rurales basadas en la dotación de bienes públicos sectoriales, por medio del diseño de un proyecto tipo de plataformas logísticas rurales con base en lo establecido en el CONPES 3856.
- En el programa de VISR se realizará una modificación al Decreto Único Reglamentario del sector

²⁶ En el marco de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia 4360 de 2018 la Dirección de Gestión de Bienes Públicos incluyó como una acción de corto plazo, el piloto en educación rural con enfoque ambiental y conservacionista en el Municipio de la Macarena-Meta, en el marco del proyecto de inversión: Apoyo para Generar Oportunidades a los Jóvenes Rurales para su integración generacional en el campo 2019-2022.

(Decreto 1071/15) y al Decreto 890/17, en la adjudicación y ejecución de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural para mejoramiento y vivienda nueva, priorizando zonas del país en las que concurren planes de formalización de la propiedad y proyectos productivos, entre otros.

c) Servicios para la comercialización y el desarrollo de mercados a pequeños productores

Líneas estratégicas

El MADR, a través de la ADR, buscará la vinculación de los pequeños productores a circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos²⁷ y compras públicas e institucionales, especialmente en los sectores de educación, salud y justicia. Con estas instituciones se gestionarán los criterios y referentes a calidad para la compra de productos agropecuarios, ofreciendo claridad a los productores sobre las condiciones de comercialización de sus productos, permitiendo el fomento de rutas de inclusión a nuevos productores.

Entre otros servicios que mejoren la comercialización interna y externa de los productos agropecuarios, la ADR gestionará con otras instituciones, y promoverá en los proyectos integrales que financia: la certificación de los productores en estándares exigidos y reconocidos en los mercados nacionales e internacionales; la declaración e implementación de denominaciones de origen; esquemas de articulación entre pequeños y medianos productores con la agroindustria, a través de modelos de agricultura por contrato; el consumo de alimentos con la marca “Producido en Colombia” y el acceso a información específica de mercados, precios y costos de producción.

Generación de capacidades para los emprendedores rurales. El programa de Capacidades Empresariales “Confianza y Oportunidad”, financiado por FIDA y la Agencia de Cooperación Española, provee a grupos de personas no formales servicios técnicos y financieros para iniciar emprendimientos (agropecuarios y no agropecuarios) en zonas rurales. El esquema básico supone instrucción en la actividad, pero igualmente acompañamiento técnico y administrativo en la gestión de los negocios.

Por parte de la ADR, se brindará a los emprendedores rurales (agropecuarios y no agropecuarios) servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar mayores volúmenes, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales.

Realizará la producción agropecuaria para entender rutas de distribución y circuitos de comercialización, con el fin de asegurar esquemas con los cuales, a partir de una vocación clara de mercados (local y de exportación) permitan mejor rentabilidad de la actividad agropecuaria.

d) Empoderamiento de la mujer rural

Líneas estratégicas

Para aumentar la participación de la mujer rural el MADR y la ANT trabajarán en la reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017 y de la Ley 1900 de 2018 que establecen los criterios de equidad en la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural y proyectos productivos.

²⁷ Como el que existe con el Programa de Transformación Productiva o de proveeduría local como lo hace el Programa Alianzas Productivas, el cual será migrado a la ADR en 2019.

Su estructuración e implementación requiere:

- Apoyar actividades agropecuarias y no agropecuarias desarrolladas por mujeres rurales, mediante apoyos a proyectos productivos. En articulación con el Ministerio del Medio ambiente, se promoverá la vinculación de las mujeres rurales a actividades relacionadas con la protección del medio ambiente y de la Economía Naranja.
- Acceso a procesos de titulación y adjudicación de predios.
- Incentivos para el desarrollo de proyectos productivos.
- Acceso a instrumentos de financiamiento. Con Finagro y el Banco Agrario, fomentar ampliar el acceso al financiamiento a las productoras del agro con líneas de crédito especiales que se ajusten a sus proyectos productivos y a sus iniciativas de emprendimiento. Igualmente se implementan estrategias de fomento al ahorro.

e) Fomento a la Asociatividad para emprendimientos rurales

El MADR promoverá la asociatividad para “Emprendimientos rurales” que se fortalecen para competir en el mercado. La asociatividad potencia las fortalezas de los emprendimientos, disminuye las barreras para entrar a los mercados, facilita la tecnificación de la producción y el encadenamiento productivo, favoreciendo la reducción de los costos de producción, creando más y mejores oportunidades para la población rural joven.

El programa de Capacidades Empresariales “Confianza y Oportunidad”, financiado por FIDA y la Agencia de Cooperación Española, provee a grupos de personas no formales servicios técnicos y financieros para iniciar emprendimientos (agropecuarios y no agropecuarios) en zonas rurales. El esquema básico supone instrucción en la actividad, pero igualmente acompañamiento técnico y administrativo en la gestión de los negocios.

Por parte de la ADR, se brindará a los emprendedores rurales (agropecuarios y no agropecuarios) servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar mayores volúmenes, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales.

- El MADR a través del Programa “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales – Confianza y Oportunidad” promoverá la constitución de núcleos de emprendimiento rural para 36.000 familias en actividades agropecuaria incluyendo ecoturismo, negocios verdes, artesanía y servicios para la ruralidad que serán funcionales a la Economía Naranja que constituye una de las banderas de Gobierno en materia de superación de pobreza y generación de empleo.
- Alrededor de las iniciativas de Alianzas Productivas gestionar con otras fuentes de financiación (Sistema General de Regalías, Cooperación Internacional, o recursos privados), que permitirá profundizar la estrategia de Agricultura por Contrato.
- Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productos del sector agroalimentario.



El campo
es de todos

Minagricultura

**Productividad + rentabilidad
= competitividad**



2.





Las estrategias del pilar de productividad + rentabilidad = competitividad, promueven la transformación productiva del agro mediante el ordenamiento de la producción agropecuaria en función del mercado, la adopción de medidas de protección y admisibilidad sanitaria, el acceso a servicios financieros que incentiven mayor rentabilidad en las cadenas de comercialización rural y la gestión integral de riesgos agropecuarios.



i Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria

Objetivo.

Promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores para un mejor aprovechamiento de los mercados nacionales y externos.

Estrategias.

Para promover una mayor productividad y diversificación del agro colombiano, el MADR, con el apoyo de UPRA, AGROSAVIA y el ICA, impulsará el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando en el ejercicio la determinación de las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados. Con el objetivo de ordenar la producción agropecuaria, incentivando y premiando la mayor productividad y las mejores prácticas.

El MADR, en coordinación con otros Ministerios y la UPRA fomentará el desarrollo de áreas de transformación productiva agroindustrial, mediante la articulación de la oferta institucional entorno a conglomerados territoriales agropecuarios, observando para su determinación los territorios con mayor aptitud y desempeño productivo.

Con el objetivo de buscar mayor equidad en la distribución de las utilidades generadas a lo largo de las cadenas de comercialización de los productos agropecuarios, de forma que los productores obtengan mejores y más estables ingresos, el MADR incentivará, a través de los instrumentos de política sectorial, la conformación de esquemas de articulación directa entre los pequeños y medianos productores y las agroindustrias y grandes superficies, a través de modelos de Agricultura por Contrato, en el marco de la estrategia “Coseche, Venda a la Fija”.

Dentro del proceso de transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria, resulta esencial impulsar la gestión del conocimiento en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) como motor del cambio técnico. Por tal razón, el MADR con el apoyo de AGROSAVIA, la AUNAP, los gremios de la producción agropecuaria y los consejos de las cadenas agrícolas y pecuarias, impulsará el desarrollo de modelos productivos que contribuyan al ordenamiento y mayor productividad de la actividad agropecuaria, pesquera y acuicultura nacional.

Con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del agro colombiano, el MADR junto con MinAmbiente implementarán “Acuerdos Cero Deforestación” con actores de las cadenas de valor agropecuarias. En articulación con AGROSAVIA se investigarán y desarrollarán modelos de agricultura climáticamente inteligente, ganadería sostenible y aprovechamiento sostenible de especies de peces marinos y continentales de importancia comercial.

Por otra parte, considerando que el país cuenta con 16 acuerdos de comercio externo suscritos y vigentes con un escaso aprovechamiento comercial, y que este pasa igualmente por el uso de medidas de defensa comercial, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hará uso de los instrumentos de política comercial, contemplados en los acuerdos de libre comercio y en el sistema multilateral de comercio, para proteger la producción agropecuaria nacional ante daños causados por importaciones. Con este propósito se realizará un riguroso seguimiento a la actividad comercial de la producción agropecuaria más sensible, a efecto de activar de manera inmediata todos aquellos mecanismos de defensa que apliquen según sea el caso: i) activación de derechos antidumping cuando apliquen; ii) aplicación de medidas de salvaguardia; iii) aplicación de derechos compensatorios; iv) Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP); v) aranceles y vi) contingentes.

a) Ordenamiento de la producción agropecuaria, pesquera y acuicultura para una mayor competitividad

Objetivo

Impulsar la transformación productiva del sector agropecuario colombiano generando las condiciones e incentivos que promuevan una producción con menor riesgo e incertidumbre para las inversiones, generando con ello una mayor competitividad de las cadenas productivas del sector, a través de la planificación de la producción, la reducción de costos, la búsqueda de una menor volatilidad de los precios, el fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, para el mejoramiento de la calidad en función de las demandas del mercado.

Líneas estratégicas

Las líneas de acción de la estrategia de Ordenamiento de la Producción Agropecuaria permitirán focalizar inversión pública en la producción que se encuentre en áreas con alta aptitud productiva y dentro de la frontera agrícola; mejorando el desempeño productivo y la rentabilidad de las actividades agropecuarias; brindando mecanismos de prevención frente a los riesgos que encara el sector agropecuario; facilitando los vínculos con el mercado y, finalmente, proteger los ingresos de los productores nacionales. Para esto se ha diseñado una ruta operativa compuesta por los siguientes componentes:

1. Diagnóstico participativo de la Cadena

A través de este componente se busca identificar, de manera participativa, las condiciones actuales de competitividad de la cadena y sus principales oportunidades.

Este proceso se realiza a través de un análisis integral de las dimensiones de la cadena como áreas sembradas, rendimientos, costos de producción, precios de referencia, consumo interno, comercio internacional; riesgos fitosanitarios y sanitarios, aspectos climáticos, la organización de la producción, la formación de los precios, riesgos de mercado y el panorama financiero.

2. Planificación indicativa de la producción con visión prospectiva

A través de este componente se busca determinar indicativamente la producción y el área requeridas en función de la demanda del mercado. Para esto se tienen en cuenta, entre otros factores: el consumo nacional, los inventarios de producto existentes, así como el necesario a final de año para que el suministro funcione sin traumatismos; la oferta tecnológica disponible, el volumen estimado de importaciones y exportaciones, y los rendimientos estimados.

3. Identificación de las zonas con mejor desempeño productivo

A través de este componente se busca identificar las zonas geográficas con mayor competitividad para fomentar el desarrollo de áreas de transformación productiva a través de la focalización de la inversión pública. Para esto, se utiliza el Índice de Desempeño Productivo Municipal (IDPM) estimado por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA).

Este Índice se estima considerando las siguientes variables:

- Aptitud municipal alta / Frontera agrícola municipal (2017): Se calcula como un porcentaje del área con alta aptitud para la producción de la cadena respecto al área de la frontera agrícola del municipio.
- Producción municipal /Producción Nacional (Promedio EVAS 2012-2016): Corresponde a la participación porcentual de la producción de cada municipio frente a la producción total nacional.
- Rendimiento municipal (Promedio EVAS 2012-2016): Se calcula a partir de la productividad física promedio de los municipios durante los últimos cinco años, que luego se clasifica en tres categorías: 1) Alta: Superior al promedio; 2) Media: entre el promedio y 60% del promedio; 3) Baja: inferior al 60% del promedio.

39

4. Articulación de la oferta institucional para el diseño e implementación de incentivos que promuevan el ordenamiento de la producción.

A través de la gestión de los apoyos e incentivos del sector se busca focalizar y articular la oferta institucional para el diseño e implementación de incentivos técnicos y tecnológicos, financieros y de mercado que promuevan el ordenamiento de la producción de la siguiente manera:

1. Fortalecimiento del acompañamiento técnico

A través de una alianza entre el MADR, la Agencia de Desarrollo Rural y los productores se busca impulsar los procesos de asistencia técnica y transferencia de conocimiento, así como la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) como motores del cambio técnico y el mejoramiento de la productividad. Entre otras acciones se espera promover el acceso a material genético certificado, el acompañamiento técnico en el ciclo productivo y el conocimiento para la correcta gestión de los activos productivos.

2. Facilitar el acceso a financiamiento y gestión de riesgos

EL MADR a través del diseño de instrumentos financieros, con el apoyo de Finagro y los intermediarios financieros en su aplicación, se busca facilitar el acceso a recursos en condiciones favorables para los productores con el fin de asegurarles liquidez durante el ciclo productivo, por ejemplo, para la

adquisición de insumos y materiales, el acceso a activos productivos y la cobertura ante riesgos potenciales.

3. Mejorar la infraestructura y comercialización

El propósito es fortalecer la formalización de las relaciones entre productores y compradores, para reducir los riesgos comerciales de los primeros y de suministro para los segundos, a través de la implementación de estrategias de promoción al consumo, compras públicas, agricultura por contrato, fomento al desarrollo de áreas de transformación productiva agroindustrial y la apropiación de tecnologías para la comercialización, permitiendo así la continuidad en la actividad agrícola en sectores de gran importancia en la generación de empleo y en la seguridad alimentaria del país.

Focalización

La estrategia de ordenamiento de la producción ha sido concebida para ser desarrollada en el marco de las organizaciones de cadena productiva. En este sentido los actores convocados a participar del diseño e implementación de los Planes de Ordenamiento de la Producción por cadena son los productores, gremios y la industria vinculada a las cadenas priorizadas, así mismo participan los gobiernos departamentales y entidades de orden nacional como la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Corporación Colombiana para la Investigación Agropecuaria (Agrosavia), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), la Policía Fiscal y Aduanera (Polfa), así como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las cadenas productivas priorizadas para el desarrollo de la estrategia de ordenamiento de la producción serán seleccionadas por su importancia económica y social para el sector agropecuario. Para desarrollar este ejercicio se tendrá en cuenta entre otras variables, la ocupación del territorio, la producción física, el dinamismo o tasa de crecimiento de la producción, la balanza comercial, la generación de empleos directos, la zonificación de aptitud y la importancia para la soberanía alimentaria del país.

De acuerdo con lo anterior, para dar inicio a la estrategia se han priorizado las cadenas: Aguacate Hass, Algodón, Arroz, Caña Panelera, Cebolla Bulbo, Maíz, Leche, Papa, Plantaciones Forestales Comerciales, Pesca y Piscicultura.

b) Transformación y ordenamiento productivo del sector de la pesca y la acuicultura

Objetivo

Fortalecer el sector de la pesca y la acuicultura a través de la formalización del sector, el cambio en la gestión de los recursos pesqueros, la optimización de los sistemas de información, la simplificación de los procesos administrativos y el mejoramiento de la cooperación interinstitucional.

Líneas estratégicas

El desarrollo de esta estrategia se centra en la actualización de su marco normativo, el ajuste de la estructura institucional, la reactivación y fortalecimiento de los mecanismos de participación y coordinación sectorial, el aprovechamiento responsable de las especies pesqueras y su ordenación, el mejoramiento de la calidad e inocuidad de los productos pesqueros y de la acuicultura y la creación

de instrumentos de apoyo al sector; lo anterior, bajo la perspectiva del aprovechamiento racional y sostenible de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura nacional.

Los lineamientos y actividades que requiere el fortalecimiento de la pesca y la acuicultura están definidos en la Política Integral de Pesca y el Plan Nacional de Desarrollo de la Acuicultura Sostenible – Plan DAS. El Plan determina las líneas estratégicas y las acciones necesarias para conseguir el crecimiento sostenible de estas actividades, con impactos positivos en la generación de ingresos y la seguridad alimentaria y nutricional.

1. Legalidad de la pesca y la acuicultura. Ajuste del marco normativo, para la formalización e inspección y vigilancia del sector:

Actualización y fortalecimiento del marco normativo del sector pesquero y de la acuicultura. Actualizar la Ley 13 del 1990 o ley de pesca y modificar el Decreto 4181 de 2012 en el sentido de ajustar la estructura y funciones la Autoridad de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

Planificación y ordenamiento de la pesca y la acuicultura. Establecer medidas para el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos pesqueros y de la acuicultura en los cuerpos de agua y zonas costeras del país.

Participación en espacios internacionales de discusión y toma de decisiones para la pesca y la acuicultura y cumplimiento de las agendas binacionales priorizadas. Dar cumplimiento a los acuerdos binacionales suscritos y participar en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), entre otras.

2. Emprendimiento de la pesca y la acuicultura. Hace referencia al ordenamiento e investigación para impulsar la acuicultura y la pesca desde la inversión pública y privada.

41

Sostenibilidad de los recursos pesqueros, promoción de la investigación y desarrollo tecnológico. Generar acciones orientadas a la recuperación de las poblaciones de las especies pesqueras, ampliación del conocimiento de dichas poblaciones, definición de nuevas especies con potencial pesquero y desarrollando o consolidando paquetes tecnológicos para especies con potencial en la acuicultura.

Creación de un entorno económico, financiero y de infraestructura que facilite el acceso a factores productivos. Facilitar el acceso de pescadores y acuicultores a factores productivos y generar o mejorar los instrumentos financieros dispuestos para el sector.

Calidad, inocuidad e incremento del consumo interno. Posicionar los productos pesqueros y de la acuicultura nacional, mejorar la trazabilidad de dichos productos y dar cumplimiento a los estándares de calidad e inocuidad.

Gestión de la información. Fortalecer los sistemas de información pesquera y de la acuicultura a cargo de la AUNAP, así como los mecanismos para la generación de dicha información como quiera que son la base para la toma de decisiones en torno a la administración de estas actividades productivas.

Equidad de la pesca y la acuicultura: Busca involucrar a todas las regiones del país y todas las actividades productivas de la pesca y la acuicultura.

Promover la gobernanza. Establecer mecanismos de gestión y manejo participativos para una administración corresponsable de los recursos pesqueros y generando estrategias para que continúe el crecimiento de la acuicultura.

Mecanismos de coordinación para el sector de la pesca y la acuicultura. Generar y fortalecer instancias de coordinación como las mesas sectoriales y mecanismos para articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo e inversión en pesca y acuicultura.

Focalización

La estrategia transformación y ordenamiento productivo del sector de la pesca y la acuicultura ha sido concebida para ser desarrollada en coordinación con los pescadores, asociaciones y el gremios en torno a la pesca y la piscicultura, así mismo en estrecha relación con los entes territoriales. Las entidades de gobierno convocadas a participar del diseño e implementación de la estrategia serán la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Banco Agrario de Colombia y los intermediarios financieros interesados en la estrategia.

c) Ordenamiento productivo para una ganadería sostenible

Objetivo

Contribuir al desarrollo sostenible²⁸ del sector ganadero a partir del posicionamiento del país como un actor principal en el mercado internacional basado en la competitividad del sector, generando mayores y más estables ingresos, empleo y diversificación de la oferta productiva a nivel de las regiones ganaderas y asegurando una producción ambientalmente responsable que redunde en menores emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), preservación y recuperación de suelos, protección de bosques y ecosistemas estratégicos, así como la conservación y uso eficiente del agua.

Líneas estratégicas

La estrategia para una Ganadería Bovina Sostenible se articula con el CONPES de Crecimiento Verde, la Estrategia Nacional de Desarrollo Bajo en Carbono, el SNIA, la delimitación de la frontera agropecuaria y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Asimismo, ésta apuesta busca ajustarse a las condiciones del mercado internacional: los requisitos sanitarios, la trazabilidad y los residuos de los productos alimenticios para asegurar un acceso real a los mercados internacionales.

Para el cuatrienio 2018 – 2022, el MADR tiene como meta reconvertir 75 mil hectáreas hacia un modelo de ganadería sostenible interviniendo 12 regiones ganaderas reconociendo como punto de partida la planificación predial y el establecimiento de sistemas silvopastoriles conjuntamente con la división de potreros y su manejo eficiente, de la mano de acueductos ganaderos bajo el principio de suministrar el agua al animal y no que el animal busque dicho recurso, y con el objeto de evitar la afectación y contaminación sobre las fuentes hídricas.

La formulación e implementación de una Política de Ganadería Bovina Sostenible (PGBS) es fundamental para dotar al sector de los instrumentos y mecanismos que viabilicen la adopción de alternativas para una mayor eficiencia productiva y de su cadena de valor, en línea con las políticas de crecimiento verde, la economía circular, la producción y el consumo responsables.

²⁸ Sostenible se enmarca en las recomendaciones de la OCDE, los TLC suscritos por Colombia, la Declaración de Bosques de Nueva York, Visión Amazonía, Fondo Biocarbono, Declaración Conjunta de Intención y Tropical Forest Alliance, entre otros)



Esta estrategia de reconversión incorpora tres elementos: la tecnología (acceso y aplicación), la extensión agropecuaria (en el marco de la Ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y los instrumentos financieros, los cuales convergen en un modelo de red de fincas demostrativas.

En el primer año, se establecerá una finca piloto en cada una de las regiones ganaderas, validada por la Mesa Regional de Ganadería Sostenible, en cuanto al sistema de producción, los indicadores ambientales, sociales y de producción y rentabilidad, que permitan evidenciar los beneficios para el productor ganadero en cuanto a disminución de la estacionalidad de la producción, resiliencia a la variabilidad climática, estabilidad de la capacidad de carga animal, productividad por área de superficie, entre otros. Se tiene como meta el fortalecimiento de 12 las Mesas Regionales de Ganadería Sostenible, correspondientes con las regiones ganaderas, de forma tal que en cada una de ellas se irá registrando el avance de nuevas fincas con base en la red de fincas demostrativas.

Una vez conformada la red inicial de 12 fincas demostrativas, se irá avanzando de forma progresiva, para lograr al cabo del cuatrienio, la incorporación de 75 mil hectáreas en sistemas silvopastoriles a nivel de 25 mil predios ganaderos con un área promedio de 3 hectáreas en cada uno.

Focalización

La estrategia de ordenamiento productivo para una ganadería sostenible ha sido concebida para ser desarrollada en coordinación con los ganaderos, asociaciones y el gremios en torno a las cadenas de carne y leche. Las entidades de gobierno convocadas a participar del diseño e implementación de la estrategia serán la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Banco Agrario de Colombia y los intermediarios financieros interesados en la estrategia.

43

d) Fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial

Objetivo

Fomentar inversiones públicas y privadas en proyectos de transformación agroindustrial que articulen la industria con los pequeños y medianos productores, aportando a la consolidación de las cadenas y clústeres productivos territoriales, en el marco de los planes de ordenamiento de la producción y la definición de las Áreas de Transformación Productiva (ATP).

Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas para fomentar proyectos de transformación productiva agroindustrial permitirán identificar áreas geográficas con potenciales y ventajas competitivas para avanzar en la consolidación de conglomerados (clúster) agroindustriales.

Identificadas las áreas o regiones geográficas, el MADR, en coordinación con las Entidades Territoriales, la industria y los productores, formulará planes de acción para el desarrollo de cadenas de valor agroindustriales y pesqueras e implementará incentivos para la articulación en esquemas de negocios inclusivos de los pequeños y medianos productores con la industria, a través de la priorización de estos territorios para la concurrencia de la inversión pública, privada y la provisión de bienes públicos en forma articulada a fin de impulsar la consolidación de Áreas de Transformación Productiva.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere:

- Concentrar los esfuerzos técnicos y económicos, públicos y privados, en la consolidación de clústeres productivos, observando la aptitud, especialización productiva y productividad territorial en cadenas productivas priorizadas.
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico orientada hacia la productividad y valor agregado de la producción agropecuaria.
- Planificar y propiciar, en el marco de las cadenas productivas, nuevas inversiones en el desarrollo agroindustrial nacional.
- Generar las condiciones para la articulación de los pequeños y medianos productores con la agroindustria, para la venta asegurada de las cosechas y provisión estable de materia prima a la industria.
- Mejorar la dotación en infraestructura y logística, en alianza con las Entidades Territoriales e inversionistas privadas, para aprovechar al máximo el potencial productivo territorial.

Como incentivos para la consolidación de las Áreas de Transformación Productiva, el sector dispondrá de líneas de financiamiento FINAGRO para el desarrollo agroindustrial, pequeños y medianos productores articulados a la industria, cofinanciación de la ADR de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que contribuyan con el desarrollo de las cadenas de valor agroindustriales priorizadas para el desarrollo y consolidación de clúster productivos.

Para fomentar nuevas inversiones privadas en el desarrollo agroindustrial en territorios rurales focalizados, el país dispone del “Incentivo Tributario para el Desarrollo del Campo Colombiano”, contenido en la Ley de Financiamiento aprobada en diciembre de 2018, el cual establece exenciones al pago del impuesto de renta, por un término de 10 años, para rentas provenientes de inversiones que incrementen la productividad en el sector agropecuario. Así mismo, para el desarrollo de Áreas de Transformación Productiva, se cuenta con el programa “Obras x Impuestos + Obras por Regalías”.

Focalización

La estrategia de fomentar proyectos de transformación productiva ha sido concebida para ser desarrollada en coordinación con los gremios e industriales que participan en los acuerdos de cadena y en estrecha relación con los entes territoriales. Las entidades públicas y privadas convocadas a participar en el diseño e implementación de esquemas de agricultura por contrato serán la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) elimina la Agencia Nacional de Tierras, y agrega: la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), AGROSAVIA la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Banco Agrario de Colombia, banca comercial, gremios, industria, Gobernaciones Departamentales y Alcaldías.

e) Impulso a la Agricultura por contrato. “Coseche, Venda a la Fija” como estrategia de comercialización agropecuaria

Objetivo

Reducir la incertidumbre y riesgos en los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada la producción de pequeños y medianos productores, mediante su vinculación como proveedores de mercados finales.

Esta estrategia permitirá generar el suministro estable de materias primas y productos agropecuarios con las condiciones técnicas requeridas por la industria y mercados finales; fomentar procesos de producción agropecuaria más eficientes y productos finales de mayor calidad e inocuidad; incentivar la formalización de las relaciones comerciales entre compradores y vendedores agropecuarios, y con ello la formalización de los emprendimientos agropecuarios y por último; aportar al ordenamiento de la producción agropecuaria, y con ello a una mayor competitividad sectorial.

Líneas estratégicas

La estrategia “Coseche, Venda a la Fija” supera la visión de un proyecto puntual y se convierte en una estrategia de comercialización agropecuaria nacional, en la cual participan todos los programas sectoriales que fomentan emprendimientos productivos agropecuarios y rurales, a efecto de contribuir a reducir los riesgos y la incertidumbre que caracteriza la comercialización agropecuaria.

Partiendo de la identificación de la demanda de productos agropecuarios en los mercados, los diferentes programas sectoriales, que financian proyectos productivos para la generación de ingresos de pequeños y medianos productores, brindarán servicios de fortalecimiento integral a los emprendedores rurales para responder a las demandas del mercado. Entre otros, servicios para la consolidación de formas asociativas con fines económicos, asistencia técnica productiva con énfasis en BPA y BPG, formación empresarial, legalización de asociaciones y estrategias de vinculación formal a los mercados finales.

A través de alianzas con empresas del sector privado y almacenes de cadena, el MADR determinará las características demandadas para los productos agropecuarios y generará espacios de encuentro entre oferta y demanda. Organizando para ello ruedas de negocios, mesas de negociación y misiones comerciales con la participación de productores e industria en preacuerdos de comercialización.

45

Concertados los términos de compra y venta de los productos agropecuarios, el MADR fomentará la formalización de relaciones contractuales industria – productores, ofreciendo para ello incentivos financieros y técnicos, a los pequeños y medianos productores que suscriban contratos de proveeduría formales. Convirtiéndose el contrato de suministro, o la orden de compra, en el principal requisito para el acceso a crédito con tasa de interés subsidiada; el uso del contrato de proveeduría como garantía mobiliaria del crédito y la cobertura de riesgos en las cosechas, facilitando la adquisición subsidiada de seguros agropecuarios.

Considerando que los incentivos técnicos y financieros que ofrece el MADR a los pequeños y medianos productores, buscan fomentar la formalización y cumplimiento de los contratos de proveeduría rural, el incumplimiento de los mismos será causal de pérdida de los subsidios para el acceso a los servicios financieros: crédito y seguro agropecuario.

Focalización

Esta estrategia ha sido concebida para beneficiar a pequeños y medianos productores agropecuarios, así como las agroindustrias que deseen desarrollar su cadena de provisión de manera inclusiva. Las entidades públicas y privadas convocadas a participar del diseño e implementación los proyectos de transformación productiva serán la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), AGROSAVIA, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Banco Agrario de Colombia y la banca comercial, gremios, industria, Gobernaciones Departamentales y Alcaldías Municipales.

f) Impulso a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria

Objetivo

Promover la transformación productiva del sector agropecuario colombiano a través del incremento de la contribución de la CTI en el sector rural, generando con ello el resultado de los procesos de investigación y apropiación de conocimiento, el cambio técnico, la generación de valor en la producción, la mejora en la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, la productividad y competitividad del sector.

Líneas estratégicas

Las líneas de acción de la estrategia de impulso a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria estarán orientadas en mejorar la coordinación, focalización, priorización y pertinencia del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), fortaleciendo su capital social, infraestructura técnica y científica, generando apropiados mecanismos de financiación, definición e implementación de marcos de gobernanza que generen mayor eficiencia y gestión de conocimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) que requiere el campo colombiano.

Las acciones de política se centran en tres objetivos fundamentales, i) fomentar la generación, validación y ajuste de productos derivados de las actividades de CTI generados con rigor y calidad, por los actores del SNIA (tecnologías, conocimiento y servicios tecnológicos); ii) movilizar estos productos a través de mecanismos de extensión, espacios de interacción y principios de confianza y cooperación basados en la gestión de conocimiento; iii) dinamizar el SNIA y su gobernanza a través de un modelo de gestión fundamentado en los instrumentos de política actuales y aquellos que puedan surgir; todo lo anterior aunado para contribuir al fortalecimiento de capacidades, el cambio técnico y la resiliencia en el sector agropecuario.

Con el propósito de avanzar en la productividad y crecimiento del sector agropecuario, el MADR, con el apoyo de AGROSAVIA, fortalecerá la coordinación institucional y las inversiones sectoriales en los procesos de innovación, desarrollo tecnológico, transmisión y acumulación de conocimiento, a través de la reglamentación y puesta en marcha del SNIA. Para el desarrollo de la estrategia se requiere:

- Diseño y fortalecimiento de planes y programas sistémicos que partan de la investigación y desarrollo tecnológico
- Formación de capacidades para la innovación y extensión agropecuaria que contribuyan a incrementar la productividad y competitividad de los sistemas agropecuarios y agroindustriales
- Mejorar la disponibilidad de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad
- Mejorar la sostenibilidad ambiental en los sistemas agropecuarios y agroindustriales y fortalecer el capital social y capacidades del SNIA.

Focalización

El Impulso a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria beneficiara los pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios, así como a los gremios de la producción y los territorios con vocación productiva. Las entidades de gobierno convocadas a participar del diseño e implementación de esta estrategia serán la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y Agrosavia. Así mismo por la naturaleza del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, de igual forma participara la academia, los centros de investigación nacional y regional, las empresas prestadoras de servicios de extensión, así como las asociaciones y profesionales del sector agropecuario.

g) Aplicación de instrumentos de defensa comercial a la producción agropecuaria

Objetivo

Proteger la producción nacional a través del desarrollo de acciones que permitan aplicar medidas de defensa comercial cuando sea objeto, o mediante labores diplomáticas.

Líneas estratégicas

El MADR hará uso medidas de defensa comercial según la normatividad nacional e internacional²⁹ cuando se demuestre la necesidad de aplicarlas, por afectación de la producción agrícola nacional y de los intereses comerciales de productos agrícolas nacionales. En conjunto con los sectores productivos y en el marco de los Consejos de Cadenas se evaluará periódicamente el comportamiento del comercio exterior del sector con el ánimo de generar alertas.

Las siguientes son las acciones previstas para la aplicación de medidas de defensa comercial cuando sea objeto, o para adelantar las labores propias del gobierno mediante canales diplomáticos oficiales con el ánimo de proteger sus sectores productivos.

- Formación de funcionarios públicos y servidores de gremios y asociaciones en el acuerdo general de salvaguardias de la OMC y los instrumentos de defensa contenidos en los acuerdos de libre comercio³⁰.
- Desarrollo de guías prácticas especializadas para el sector en relación con el procedimiento y normatividad de medidas de defensa. El MADR elabora guías y cartillas digitales que permitan de manera práctica entender las medidas de defensa comercial, su procedimiento de aplicación y su relevancia como instrumento de comercio exterior. Estas cartillas tendrán un enfoque exclusivo en el sector.
- Establecimiento de un sistema de alertas tempranas relativas al comercio exterior de productos del sector e indicadores. El MADR desarrolló una plataforma tecnológica cuyo objeto es reportar indicadores relacionados con Comercio Exterior del sector, así como suministrar información de potencialidad para la toma de decisiones tanto del sector público como del sector privado. Se plantea dentro de este instrumento, basados en las cifras oficiales de comercio y en indicadores sectoriales, generar alertas tempranas basadas en hechos conducentes a la posibilidad de adoptar una medida de defensa comercial o de una gestión diplomática ante países proveedores que permita mitigar el riesgo. El Ministerio bajo esta iniciativa iniciará con un proyecto piloto para algunos productos altamente sensibles al flujo comercial, estableciendo en trabajo articulado con los gremios.
- Actualización de actos administrativos de conformación de los Consejos de Cadena, para incluir un comité técnico asesor de estadísticas y medidas de defensa comercial que emita

²⁹ Las normas relacionadas con las medidas de defensa comercial son el resultado de la liberalización del comercio, en tanto que el libre flujo comercial de bienes y servicios expone a los diferentes sectores que componen un sector productivo a prácticas desleales o irregulares o incluso a una afectación sin que medie actividad desleal por competencia excesiva.

³⁰ Desde 1994 se incorpora a la legislación colombiana el acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El decreto 152 de 1998 reglamentó la aplicación del acuerdo sobre salvaguardias y especifica los procedimientos de investigación conducentes a la aplicación de la medida en el marco del sistema multilateral de comercio de la OMC, el cual permite a los países aplicar medidas de defensa por daño grave a causa de las importaciones, acuerdo que por desconocimiento en su aplicación o por su complejidad en el sentido probatorio de causalidad hace necesario profundizar el conocimiento y la experticia técnica y jurídica.

recomendaciones al Consejo para la evaluación y determinación de la pertinencia de solicitar una medida de defensa comercial. Este comité técnico tiene por objeto hacer seguimiento periódico a las cifras de comercio exterior y al desempeño del sector para determinar causas que puedan requerir la imposición de una medida de defensa comercial.

Focalización

Con la estrategia de defensa comercial a la producción agropecuaria se espera beneficiar a los productores, así como a los gremios de la producción y en general los integrantes de los consejos de cadenas productivas. Las entidades de gobierno convocadas a participar de esta estrategia serán el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de las direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales, y Pecuarias, Pesqueras y Piscícolas. Así mismo por la naturaleza del comercio internacional y sus directrices de política, de igual forma participará el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



ii . Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos

48

Objetivo.

Fortalecer las capacidades de gestión del país de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos

Estrategias.

El MADR priorizará el fortalecimiento técnico, científico, presupuestal e institucional del ICA, como autoridad sanitaria del sector agropecuario, y la realización del trabajo articulado entre el ICA, INVIMA y Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, con el fin de que el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Sistema MSF) cuente con una mayor capacidad de gestión de riesgos.

El MADR, a través del ICA, en coordinación con el INVIMA y la Policía Fiscal y Aduanera fortalecerá la gestión del riesgo sanitario en fronteras para los productos agropecuarios y los alimentos.

El ICA autorizará a particulares para la realización de actividades propias de su actividad misional, de tal forma que pueda ampliar su capacidad de gestión de riesgos sanitarios y de inocuidad, manteniendo el control de los procesos como autoridad sanitaria nacional.

El MADR, en coordinación con el Ministerio de Salud Protección Social (MSPS) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), asegurará la implementación de la normatividad vigente en materia sanitaria, de bienestar animal, fitosanitaria, de inocuidad y trazabilidad agropecuaria, bajo el enfoque de la granja a la mesa.

En el marco de los Acuerdos Comerciales firmados por Colombia, el país enfrenta barreras adicionales a las arancelarias, que dificultan su aprovechamiento, y cuyo objeto es asegurar la inocuidad de los



productos alimenticios y el estatus sanitario de los países destino de los productos agropecuarios, por ello el MADR implementará una estrategia de aprovechamiento comercial de los Acuerdos vigentes, a través de la Diplomacia Sanitaria, con el propósito de diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

Esta estrategia contempla las siguientes acciones: i) diseño y puesta en marcha de un plan integral de admisibilidad sanitaria que permita aprovechar el acceso alcanzado en el marco de los acuerdos comerciales; ii) mejoramiento del estatus fitosanitario del país; ii) innovación y fortalecimiento tecnológico de los sistemas de producción para el cumplimiento de requisitos de admisibilidad en países destino; iii) gestión del riesgo; iv) regulación; v) diplomacia sanitaria; vi) designación de Agregados Sanitarios y Agrícolas en países objetivo como: Estados Unidos, Brasil, México, Unión Europea, China, Corea, Japón, Egipto, Marruecos y Sudáfrica; vii) priorización de una mayor oferta exportable según demanda y viii) fortalecimiento técnico y financiero de la extensión agropecuaria para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), buenas prácticas de manufactura (BPM), sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad.

a) Implementación de planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades

Objetivo

Ampliar la capacidad de gestión del ICA para el manejo de riesgos sanitarios y de inocuidad, a través de la tercerización de procesos con actores del sector privado. Ampliando la cobertura sin perder el control de los procesos como autoridad sanitaria nacional.

49

Líneas estratégicas

El MADR, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), asegurará la implementación de la normatividad vigente en materia sanitaria, de bienestar animal, fitosanitaria, de inocuidad y trazabilidad agropecuaria, bajo el enfoque de la granja a la mesa.

El MADR, a través del ICA, y en coordinación con los gremios sectoriales, fortalecerá la ejecución de los planes sanitarios y fitosanitarios para control, erradicación y declaración de zonas libres de enfermedades: HLB, Brucelosis, Newcastle, Peste porcina, fiebre Aftosa y mosca de la fruta; así como el control del contrabando y la pesca ilegal en coordinación con: INVIMA, POLFA, DIMAR, FISCALIA, MADS, PNN y las CARs.

En la cadena avícola, se mantendrán funcionando los tres programas para la preservación del estado sanitario avícola nacional: 1. Libre de Influenza Aviar, 2. Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle y 3. Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar, así como la certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas bioseguras, para mantener el estatus sanitario recertificado para Colombia.

Focalización

Con la estrategia de implementación de planes sanitarios y fitosanitarios en enfermedades priorizadas se espera beneficiar a los productores agropecuarios en general, especialmente aquellos que tengan

como objetivo la exportación de su producción. Como se ha mencionado con anterioridad, las entidades de gobierno convocadas a participar de esta estrategia serán el ICA, el INVIMA, la DIMAR, la Fiscalía, el MADS y las Corporaciones Autónomas Regionales.

b) Implementación de la agenda de diplomacia sanitaria para aprovechamiento de los TLC

Objetivos

Optimizar el aprovechamiento comercial de los acuerdos comerciales vigentes y de aquellos mercados con potencial para la oferta agropecuaria nacional, a través de una agenda de diplomacia sanitaria y un Plan de Admisibilidad Sanitaria, los cuales permitan diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

Líneas estratégicas

En el marco de los acuerdos comerciales firmados por el país, es necesario gestionar los condicionamientos sanitarios que dificultan el aprovechamiento de los acuerdos, y cuyo objeto es asegurar la inocuidad de los productos alimenticios y el estatus sanitario de los países destino de los productos agropecuarios. En consideración a lo anterior el MADR implementará una estrategia de aprovechamiento comercial de los acuerdos vigentes, a través de la Diplomacia Sanitaria, con el propósito de diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

Esta estrategia contempla las siguientes acciones:

1. Diseño y puesta en marcha de un plan integral de admisibilidad sanitaria; que permita aprovechar el acceso alcanzado en el marco de los acuerdos comerciales;
2. El mejoramiento del estatus fitosanitario del país; que incremente la probabilidad de admisibilidad de la producción nacional.
3. La innovación y fortalecimiento tecnológico; a través de la extensión agropecuaria para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), buenas prácticas de manufactura (BPM), sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad.
4. La diplomacia sanitaria; a través de la designación de Agregados Sanitarios y Agrícolas en países objetivo como: Estados Unidos, Brasil, México, Unión Europea, China, Corea, Japón, Egipto, Marruecos y Sudáfrica;
5. La priorización de una mayor oferta exportable; que responda a las demandas del mercado internacional y el potencial del país.

El Plan de Admisibilidad Sanitaria se enfocará en aquellos productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales. Así mismo, la agenda de diplomacia sanitaria tendrá por objeto atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios. Esto exige enfocar la diplomacia sanitaria en mercados con acuerdos comerciales, con agenda de negociación o con potencial exportador y priorizar la oferta con un enfoque en mercado y no en producto, sobre la base de un análisis de competitividad.



Focalización

Con la implementación de la agenda de diplomacia sanitaria para aprovechamiento de los TLC se espera beneficiar a los productores, así como a los gremios de la producción interesados en exportar su producción. Las entidades de gobierno convocadas a participar de esta estrategia serán el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de las direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales, y Pecuarias, Pesqueras y Piscícolas. Así mismo por la naturaleza del comercio internacional y sus directrices de política, de igual forma participará el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el ICA, el INVIMA y la Cancillería.



iii. Inversión, financiamiento y gestión integral de riesgos

Objetivo.

Incentivar la inversión en el campo, y una mayor inclusión financiera, a través de la reforma de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el manejo de los riesgos de mercado y climáticos.

Estrategias.

El MADR coordinará con la Banca de las Oportunidades estrategias de educación económica y financiera dirigidas a la población rural, con énfasis en jóvenes y mujeres rurales.

El MADR promoverá la inclusión financiera de emprendedores rurales y pequeños productores, a través del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) y el fomento al uso de Garantías Mobiliarias por parte de los Intermediarios Financieros, como los contratos de venta anticipada de cosechas que firmen los agricultores con la industria.

De igual forma, se promoverán mecanismos micro financieros que permitan el acceso a financiamiento formal de la población rural más vulnerable.

El MADR y FINAGRO orientarán el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y las Líneas Especiales de Crédito (LEC) hacia el estímulo a la productividad y la agregación de valor a la producción agropecuaria, para lo cual se realizará previamente una evaluación de los resultados de estos instrumentos.

El MADR promoverá la integración de los actores de las cadenas de valor agropecuarias a esquemas de Agricultura por Contrato, a través de instrumentos y derivados financieros diseñados con este propósito.

El MADR promoverá el desarrollo del mercado de capitales para atraer inversión privada nacional y extranjera para impulsar proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con impacto en la generación de empleo formal.

El MADR, en el marco de la Política de Crecimiento Verde, fomentará a través de instrumentos de financiamiento actividades productivas sostenibles, que incorporen desarrollos tecnológicos y procesos de innovación climáticamente inteligentes. Así mismo, se promoverán pagos por servicios ambientales y la estructuración de bonos verdes por parte de las instituciones financieras adscritas al MADR para fondear la ejecución de proyectos sostenibles.

En lo que respecta al segundo grupo, medianos y grandes productores consolidados, junto a los instrumentos de financiamiento y seguro agropecuario, se buscará vincularlos al mercado de capitales y atraer sus inversiones hacia fondos de capital privado que inviertan en el desarrollo de grandes proyectos agroindustriales generadores de empleo formal en el campo.

a) Financiamiento y la gestión integral de riesgos agropecuarios (GIRA).

Objetivo

Dotar a los productores agropecuarios con los instrumentos idóneos para minimizar los riesgos a los que se enfrenta la actividad productiva, mediante productos financieros y de gestión del riesgo idóneos que permitan la materialización de las inversiones en el campo, logrando un desarrollo sostenible del sector.

Líneas estratégicas

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere identificar los instrumentos acordes a cada población. Se identifican 2 grupos de productores según la clasificación para temas de crédito. i) los emprendedores rurales, los pequeños productores y medianos productores emergentes. ii) medianos productores consolidados y los grandes productores.

1. Grupo de Emprendedores Rurales, los pequeños productores y los medianos productores emergentes

Para este grupo se plantean en cuatro etapas: i) Educación financiera, ii) Capacitación técnica empresarial, iii) Acceso a financiamiento y iv) Acompañamiento y seguimiento. La estrategia focalizada para este grupo incluye distintos tipos de instrumentos. El ahorro permitirá no solo la construcción de un capital que facilita el acceso a diversos instrumentos financieros, y facilita al productor estructuración y planeación de sus proyectos. En Colombia se observa un bajo y desigual acceso al sistema financiero formal para los productores considerados en este grupo, por lo que la inclusión financiera será fundamental en el desarrollo de la estrategia de política. El microcrédito y el crédito de fomento son instrumentos que se perfeccionarán para atender las necesidades de esta población. De igual forma, se promoverán incentivos al buen pago. Se buscará que el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) se consolide como un instrumento de acceso, y se explorarán canales alternativos para lograr una mayor profundización.

- 1.1. Instrumentos en materia de aseguramiento. Se desarrollarán nuevos instrumentos de gestión del riesgo como los microseguros, el seguro agrícola basado en índices, la cobertura de seguros para mayor número de productos se buscará que los tomadores del instrumento sean diferentes agentes, como los gobiernos locales o los gremios, de tal forma que productores que no han podido acceder de manera individual lo puedan hacer de una forma colectiva.

- 1.2. Riesgos de mercado. Estructurar un seguro de ingresos que permita al productor suavizar los choques exógenos que pueden afectar su calidad de vida. Al usar el ingreso esperado como medida de estabilización se logra una cobertura completa de los distintos choques que no son controlables por parte del productor. De igual forma se busca potenciar esquemas de integración horizontal para lograr que los productores se beneficien de economías de escala, tanto para la compra de insumos como para la venta de sus productos. Igualmente, se trabajará en el desarrollo de esquemas verticales, como lo es la agricultura por contrato, de tal forma que el productor sepa que lo que está sembrando tendrá una demanda a unos precios determinados y que sepa ex ante cuáles son las cualidades del producto que debe cumplir.

2. Grupo de medianos y grandes productores consolidados

La estrategia focalizada para este grupo incluye instrumentos como el financiamiento y el seguro agropecuario se agrega instrumentos de mercado de capital y apoyo a la inversión de fondos de capital privado para atraer inversión privada al sector. El brindar instrumentos de transacción alternativos y aumentar las posibilidades de inversión, se espera dar una mayor formalización al sector, logrando una consolidación de este que permita que se abran nuevos canales comerciales que, pese a contar con los Tratados de Libre Comercio, aun no se han podido explotar de una manera adecuada. Adicionalmente, estos instrumentos permitirán minimizar costos de transacción, aumentando la competitividad sectorial. Es por ello por lo que también se hará una fuerte apuesta en este grupo a los instrumentos de integración vertical, de modo que la agroindustria logre obtener los productos de calidad que requiere y se logre establecer una mayor interacción con los productores.

Para materializar estas estrategias se requiere avanzar significativamente en materia de sistemas de información, de modo que se rompan las grandes asimetrías que en la actualidad existen entre todos los eslabones de la cadena y los demás agentes que son necesarios para lograr el desarrollo sectorial, como son los intermediarios financieros y las aseguradoras.

Finalmente, el emprendimiento y la innovación en las áreas rurales que promuevan un desarrollo sostenible serán las inversiones bandera del sector agropecuario, y esperamos que todo tipo de productor tenga la posibilidad de involucrarse.

2.1. Acciones para la implementación de la Estrategia 360°

- El MADR coordinará estrategias de educación económica y financiera dirigidas a la población rural, con énfasis en jóvenes y mujeres rurales.
- El MADR promoverá la inclusión financiera de emprendedores rurales y pequeños productores. Para ello se analizará la forma más adecuada de utilizar el Fondo Agropecuario de Garantías y se continuará fomentando que los Intermediarios Financieros hagan uso de las garantías mobiliarias y de los derechos de compra que se pacten con los diversos agentes del sector. De igual forma, se promoverán mecanismos micro financieros que permitan el acceso a financiamiento formal de la población rural más vulnerable y se dará la asistencia técnica para que las entidades microfinancieras puedan ser un instrumento de desarrollo en las regiones rurales.
- El MADR promoverá el desarrollo del mercado de capitales para atraer inversión privada nacional y extranjera para impulsar proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con impacto en la generación de empleo formal. Se pondrá en marcha el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).

- El sector requiere altos niveles de inversión privada para el desarrollo de proyectos que potencian la formalidad empresarial, los volúmenes de producción, la productividad y competitividad. El MADR promoverá instrumentos que permitan atraer capital al agro, para lo cual promoverá la vinculación de fondos de inversión de capital privado.

Focalización

Con la estrategia de financiamiento y la gestión integral de riesgos agropecuarios (GIRA) se espera beneficiar a pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios a través del Sistema de Crédito Agropecuario y el sector asegurador del país. Las entidades de gobierno convocadas a participar del diseño e implementación esta estrategia serán el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Banco Agrario de Colombia, la banca comercial y las empresas aseguradoras.



El campo
es de todos

Minagricultura

Institucionalidad moderna y tecnificada



3.



Objetivo.

Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial.

Estrategias.

El MADR fortalecerá su rol como ente rector, orientador y coordinador de la política nacional agropecuaria y de desarrollo rural, delegando la ejecución a las Entidades Sectoriales e implementando un modelo de gobernanza que permita al Ministerio dirigir la planificación y ejecución de la política sectorial orientada a resultados.

Las agencias sectoriales serán las principales entidades responsables de la ejecución de la política nacional agropecuaria y desarrollo rural, bajo los lineamientos del MADR y en coordinación y articulación con las Entidades Territoriales. La ADR, será la entidad encargada de estructurar y ejecutar proyectos productivos, así como proveer bienes públicos sectoriales, a partir de los Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. La ANT, como gestora catastral y encargada del barrido predial masivo, ejecutará los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad. La Agencia de Renovación del Territorio (ART), coordinará la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) fortalecerá su rol como generadora de metodologías e información para la planificación sectorial. Para el cumplimiento de este rol, la UPRA será el líder de las estadísticas sectoriales generadas a través de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) realizada por el DANE, las Evaluaciones Agropecuarias (EVA), entre otros como los marcos de referencia para el establecimiento de costos de producción. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) será fortalecido en su misión de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para la sanidad de las especies animales y vegetales e inocuidad agroalimentaria. Por su parte, el ICA deberá fortalecer la coordinación institucional con el INVIMA y las Secretarías Departamentales y Municipales de Salud.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) ampliará su cobertura territorial y se fortalecerá su objetivo misional para la generación de conocimiento e información, en la administración, fomento, inspección, vigilancia y control de la actividad de pesca y acuicultura.

El MADR, contribuirá al desarrollo de las capacidades institucionales territoriales para la planificación y orientación del desarrollo agropecuario y rural, sobre la base del fortalecimiento de la descentralización y la autonomía territorial. Fomentando para ello la articulación entre los diferentes ejercicios de planificación del desarrollo sectorial de los territorios y el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), como articuladores de la política agropecuaria y de desarrollo rural con las dinámicas territoriales. Con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones en el sector, el MADR pondrá en marcha un Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria a cargo de la UPRA, que mejore la captura, calidad, frecuencia, oportunidad y análisis de la información sectorial. Dentro de este sistema se consolidarán iniciativas como AGRONET y una plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, internet de las cosas y Big Data. Esta iniciativa permitirá proveer al sector agropecuario de insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política.

El MADR establecerá mecanismos de coordinación con otros Ministerios e Instituciones con acciones en las áreas rurales, con el objetivo de incidir en la priorización y ejecución de inversiones que habiliten el desarrollo de actividades agropecuarias que contribuyan a la prosperidad y equidad de los habitantes rurales.

IV. Bibliografía

- Banca de las Oportunidades. (2018). Reporte de Inclusión Financiera 2017. Bogotá.
- Banca de las oportunidades. (21 de agosto de 2018). www.bancadelasoportunidades.gov.co. Obtenido de <https://bancadelasoportunidades.gov.co/es/blogs/blog-de-bdo/la-inclusion-financiera-rural-en-colombia>
- CIAT. (2018). Productividad de la tierra y rendimiento del sector agropecuario medido a través de los indicadores de crecimiento verde en el marco de la Misión de Crecimiento Verde en Colombia. Bogotá D.C.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES 3926. (2018). Política de Adecuación de Tierras 2018-2038. Bogotá.
- DANE e IDEAM. (2015). Hacia la construcción de la cuenta del agua a nivel nacional. Bogotá D.C.
- DANE. (s.f.). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Bogotá D.C.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2014). Censo Nacional Agropecuario. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2017). Encuesta nacional de calidad de vida (ECV). Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2017). Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en hogares y personas de 5 y más años de edad. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018). Exportaciones - Históricos. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2015). El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz. Misión para la Transformación del Campo. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2016). Desempeño productivo. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2018). Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial según grupos de actividad en volumen. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2018). CONPES 3919 Política Nacional de Edificaciones Sostenibles. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación, Conpes 3926 de 2018. Política de Adecuación de Tierras 2018-2038, 23 de mayo de 2018.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. (2018b). Documento CONPES 3943: Política para el mejoramiento de la calidad del aire. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3943.pdf>
- FAOSTAT. (2018). www.fao.org. Obtenido de <http://www.fao.org/faostat/en/#home>

- IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. (2017). Resumen ejecutivo Tercera Comunicación Nacional De Colombia a La Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático (CMNUCC). . Bogotá D.C.
IDEAM-UDCA. (2015). Estudio Nacional de Suelos por Erosión en Colombia. Bogotá.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. (2018). Estadísticas Catastrales Nacionales por Municipio. Bogotá.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR. (2018). Resolución 0261 de 2018. Por medio del cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la Identificación General de la Frontera Agrícola en Colombia. Bogotá.
- MinMinas y UPME. (2016). Plan de Acción Indicativo de Eficiencia de Eficiencia Energética. PAI PROURE 2017-2022. Bogotá D.C.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC. (2018). . Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017. Bogotá.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE. (2016). Pesca y acuicultura en Colombia. Bogotá.
- PARATEC. (2018). Sistema de Información de Parámetros Técnicos de elementos del Sector Eléctrico Colombiano. Bogotá D.C.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA. (2017). Índice de Informalidad. Bogotá.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA. (2017). Política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. Bogotá.

VI. Anexos:

Ajustes normativos requeridos para la implementación de la Política de Desarrollo Agropecuario y Rural 2019 - 2022.

Desarrollo Rural

COMPONENTES	ESTRATEGIAS	NORMATIVIDAD REQUERIDA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES
Ordenamiento social y productivo de la tierra	Formalizar la propiedad rural priorizando el acceso de las mujeres a la tierra	- Proyecto de ley de tierras por el cual se busca modificar la ley 160 y brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y habilitar la ANT como gestor catastral. - Decreto modificación del 902 con el que se busca facilitar y agilizar los procesos de determinación de los lineamientos de barrido predial masivo. - Reglamentación de la Ley 1900 de 2018. Esto implica la priorización de las mujeres rurales, a través del otorgamiento de doble puntuación para cada variable de clasificación a aquellos hogares rurales cuya jefatura resida en cabeza de una mujer. Es decir, en materia de tierras, proyectos productivos y financiamiento debe aplicar dicha estrategia de focalización.
	Agilizar los procesos de restitución de tierras	No se requieren modificaciones a la normatividad.
	Ordenar el uso productivo al interior de la frontera agrícola	*Proyecto de ley de adecuación de tierras por el cual se busca reglamentar el servicio público habilitado por la Ley 41 DE 1993. *Formular una Resolución por la que se adopten los lineamientos técnicos para el servicio público de adecuación de tierras. - Decreto y resolución reglamentación ZIDRES con lo que se busca habilitar la figura. Adicionalmente, dar la administración de los proyectos de inversión en las ZIDRES a la ADR .
Inversión en provisión de bienes y servicios públicos	Consolidar el servicio de Extensión Agropecuaria	Innovación Ciencia y Tecnología (IC&T): *Expedir resoluciones reglamentarias faltantes de la Ley 1876 de 2017 - SNIA: Subsistema de Formación y Capacitación, Subsistema de Innovación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario, Habilitación de EPSEAs (Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica), Selección y Contratación de EPSEAs, Funciones de las Mesas de CTI, Subsidio a la tarifa de la tasa, infracciones)
	Plan nacional Agro Logístico	- Proyecto de ley de adecuación de tierras por el cual se busca reglamentar el servicio público habilitado por la ley 41, pero que aún no se ha terminado de reglamentar. - Plan de riego para los próximos 8 años. - Regulación legal por la que se adopten los lineamientos técnicos para el servicio público de adecuación de tierras: subsidio de adecuación de tierras, modificación para incluir esquemas de APP para distritos de riego, - En materia de comercialización se crearán programas enfocados en el desarrollo de plataformas logísticas rurales basadas en la dotación de bienes públicos sectoriales, por medio del diseño de un proyecto tipo de plataformas logísticas rurales con base en lo establecido en el CONPES 3856.
Generación de ingresos a partir de emprendimientos rurales no agropecuarios	Promover el acceso de jóvenes rurales a educación y capacitación técnica	No se requieren modificaciones a la normatividad.
	Programa de Vivienda rural Más digna	Modificación al DUR y decreto 890/17 via PND que vayan en la siguiente línea: - Adjudicación y ejecución de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural (mejoramiento y vivienda nueva) - Asistencia técnica para formulación o reformulación de Programas de Ejecución de Obras de los Planes de Ordenamiento Territorial en donde se priorice inversión pública (vías terciarias, acueductos, equipamientos, puertos, entre otros) alrededor de Viviendas de Interés Social Rural. - Priorización y focalización de la población beneficiaria de las soluciones habitacionales con criterios territoriales que privilegien zonas del país en las que concurren planes de formalización de la propiedad, proyectos productivos, entre otros. - Inclusión como actividad contractual para ejecutores de obra la capacitación de un número determinado de jóvenes rurales en actividades de construcción - Inclusión como actividad del programa de vivienda (además del diagnóstico, la estructuración y obra) acompañamiento social orientado al desarrollo productivo correspondiente con la vocación agrícola de la zona - Habilitar a la ADR para el otorgamiento de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural
	Generar oportunidades de empleo a los jóvenes en economía naranja rural	No se requieren modificaciones a la normatividad.



Productividad + rentabilidad = competitividad

COMPONENTES	ESTRATEGIAS	NORMATIVIDAD REQUERIDA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES
Transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria	Promover el ordenamiento de la producción agropecuaria e integración de los actores de las cadenas productivas	Dirección de Cadenas Pecuarias: *Tramitar Ley de Pesca y Ley de Abigeato de ganado *Modificar Ley 89 de 1993 Art 4 y 5 sobre el Fondo Nacional del Ganado y la composición de su junta directiva. *Modificar Ley 395/97 art 4 sobre la Composición de Comisión Nacional para la erradicación de la fiebre aftosa. *Modificar Decreto 1187 de 1999 Art 6 Sobre la composición del Fondo de estabilización para el fomento de la exportación de carne y leche. *Ajuste Resoluciones MADR 017- 2012 y 083-2018 MADR-Mincomercio. Sobre la comercialización de la Leche *Ajustar Decreto MADR 616 DE 2016 y Resolución 2310 de 1986 Sobre la normatividad de la Cadena Lactea *Actualización del Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990) Dirección de Cadenas Agrícolas: *Modificación del Decreto 1824 de 1994 (reglamentario de la ley 139 de 1994 que creó el Certificado de Incentivo Forestal CIF). *Resoluciones que establecen los diferentes instrumentos de apoyo en su parte reglamentaria (almacenamiento, comercialización, infraestructura). *Decreto Único Reglamento No. 1071 de 2015. Para ajustar normatividad relativa al funcionamiento de los fondos parafiscales del sector agropecuario.
	Fomentar grandes proyectos de transformación productiva agroindustrial	Dirección de Cadenas Agrícolas *Ley N° 939/2004; Decreto N°1970/2005; Resolución N° 351/2005, por medio de la cual se reglamentó el procedimiento para la inscripción y registro de cultivos de tardío rendimiento para acceder al beneficio de Exención Tributaria, ampliándolo a nuevos cultivos.
	Impulsar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria	Innovación, Ciencia y Tecnológica (IC&T): *Reglamentación Ley 1876 de 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA Dirección de Cadenas Pecuarias: *Trámite de leyes de Fondos Parafiscales para los sectores Piscícola, Equino y Ovino-Caprino *Decreto y resolución para adecuar Fondos parafiscales a nuevos requerimientos normativos y operativos
	Fortalecer la defensa comercial para el aprovechamiento de los TLC	Dirección de Cadenas Pecuarias: *Revisar algunos temas de TLC 's: caso Exclusión Ovino-Caprino Alianza Pacifico
Gestión de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos	Fortalecer las autoridades sanitarias y la gestión de riesgos	Innovación, Ciencia y Tecnológica (IC&T): *Ley de Tasas y Ley de Régimen Sancionatorio Sanitario Nacional Dirección de Cadenas Pecuarias: *Ajustar Decreto 616 de 2006 Sobre el reglamento que requiere la Leche para consumo humano *Tramitar Resolución sobre Transporte de ganado
	Ejecutar planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades	Innovación, Ciencia y Tecnológica (IC&T). *Expedir un CONPES tanto agrícola como pecuario que permita zonas libres de enfermedades y de acceso a mercados por excelencia sanitaria. Dirección de Cadenas Pecuarias: *Actualización de Resoluciones ICA para control enfermedades infectocontagiosas pecuarias (caso encefalitis equina venezolana)
	Implementar una política integral de inocuidad y trazabilidad agropecuaria	Innovación, Ciencia y Tecnológica (IC&T): * EL MADR debe reglamentar los modelos de trazabilidad vegetal y animal con una priorización de especies de interés productivo. * Actualización del Decreto 1071 de 2015 en materia de trazabilidad animal y sus resoluciones derivadas (por ejemplo: registro hierros, bono de venta, delegación en particulares de prestación de servicios de trazabilidad) Dirección de Cadenas Pecuarias: *Actualización e implementación Decreto 1500 de 2007, frente a las necesidades del sector productivo - Tramitar Resolución de trazabilidad porcina y bienestar animal
	Fortalecer la diplomacia sanitaria para aprovechar los TLC	Innovación, Ciencia y Tecnología (IC&T). *Definir desde el MADR los resoluciones para la priorización y estudio de los productos agropecuarios con capacidad de acceso a los mercados internacionales. Dirección de Cadenas Pecuarias: *Gestionar resoluciones de residuos químicos y patógenos y de uso de antibióticos en carne de cerdo



COMPONENTES	ESTRATEGIAS	NORMATIVIDAD REQUERIDA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES
Inversión y financiamiento y gestión integral del riesgo	Implementar incentivos financieros que promuevan la integración entre los actores de la cadena	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (DFRA). *Ley para la creación de nuevos incentivos distintos a líneas especiales de crédito; Resolución de la Comisión Nacional de Crédito para la creación de líneas especiales de crédito.
	Atraer la inversión privada al sector	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (DFRA). *Ley para Inversión en fondos de capital de riesgo u otros mecanismos, que limiten la responsabilidad del MADR, a menos que se utilice el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo AIS (Art. 10 Ley 1133/07), caso en el cual se requeriría ajustar sus decretos reglamentarios a la nueva política.
	Implementar la política de gestión integral de riesgos agropecuarios (GIRA)	Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (DFRA). *Ley para la creación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) a fin de destinar recursos para su funcionamiento, se requerirán decretos reglamentarios para asegurar su funcionamiento.

Institucionalidad moderna y tecnificada

COMPONENTES	ESTRATEGIAS	NORMATIVIDAD REQUERIDA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES
Institucionalidad moderna y tecnificada	ICA especializado en sanidad e inocuidad agropecuaria	Inovación, Ciencia y Tecnología (IC&T): *Actualización Decreto Estructura y Funciones ICA, y resoluciones derivadas
	ANT como gestora catastral y encargada del barrido predial masivo	• Proyecto de ley de tierras por el cual se busca modificar la ley 160 y brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y habilitar la ANT como gestor catastral. • Decreto modificación del 902 con el que se busca facilitar y agilizar los procesos de formalización. • Modificación a las resoluciones 129 y 130 por las cuales se determinará los lineamientos de barrido predial masivo.
	ADR con una estructura adecuada para la estructuración y ejecución de proyectos productivos	• Dentro de la ley del PND se propone a la ADR un cambio en su régimen jurídico, de tal manera que ésta entidad logre convertirse en la ejecutora de proyectos y programas del sector agro del país
	Incorporación de PINES agropecuarios	• Modificar el objeto del Decreto 2445 de 2013, para que se habilite la estructuración de los Proyectos de Interés Nacional Estratégico para el Sector Agropecuario (PINES), con lo cual se reestructurará la conformación de la Comisión Intersectorial para PINES, que permita la participación del MADR y otras entidades competentes en los temas del sector en la misma. • Modificar el Conpes 3762 de 2013 con el fin de ajustar e integrar el sector agropecuario en este tipo de Proyectos de Interés Nacional Estratégico
	UPRA generadora de información para la planificación sectorial	Inovación, Ciencia y Tecnología (IC&T): *Adopción mediante resolución de lineamientos de política por sectores o productos • Modificación al Decreto donde se delimitan las funciones de la UPRA
	Aunap especializada en conocimiento, vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola	Inovación, Ciencia y Tecnología (IC&T): *Actualización Régimen Pesquero y Acuícola (Decreto 1071 de 2015)